

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA

UNAN-MANAGUA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADAS EN
CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS

TEMA:

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS
PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES)

SUBTEMA:

APLICACIÓN DE LA SECCIÓN 10 “POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y
ERRORES” SEGÚN LAS NIIF PARA LAS PYMES, HACIA UNA MEJOR TOMA DE
DECISIONES EN LA EMPRESA IWENS S.A, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO 2019.

AUTORAS:

BRA. KENIA ELIZABETH TAPIA PAVON

BRA. DIANA OSIRIS NICARAGUA RIVAS

TUTOR:

MSC. MARLENE LANUZA VELÁSQUEZ

MANAGUA-NICARAGUA, MARZO 2021

i. Dedicatoria

A Dios, por su infinita misericordia de permitirme llegar a este momento tan importante de mi vida y llenarme de salud, mucha paciencia, sabiduría y fortaleza para cumplir mis metas.

A mis padres: **Oscar Tapia y Martha Pavón**, ustedes son mi fortaleza. Con sus consejos y su apoyo incondicional siempre me motivan a seguir adelante, a no darme por vencido y confiar en mí. Por estar presentes en cada momento de mi vida y acompañarme en todos estos años de estudios.

A mis amigas y compañeras: **Diana Nicaragua**, que formo parte de mi equipo de trabajo durante estos 5 años de estudio y a **Belkis Solís**, que en el transcurso de la carrera se unió a nosotras. Sin duda alguna dos grandes personas.

A mi hermana **Kassandra**, que siempre me brinda su compañía y alegra mi día con sus ocurrencias y a todas las personas que me regalan sus mejores deseos y especialmente a los que pensaron que no lo lograría.

Bra. Kenia Elizabeth Tapia.

i. Dedicatoria

A mi guía principal Dios, por no haberme abandonado en ningún momento durante toda esta etapa de estudios y mostrarme el camino que debía seguir, de principio a fin.

A mis padres Aracelly Conto y Danilo Nicaragua; mi hermano: Jasser Lennin, quienes son base fundamental y el pilar de mi vida, además de ser un motivo más por el cual he logrado este sueño tan anhelado.

A mis abuelitas por darme sus consejos y ser el tesoro más valioso: Laura Conto y Joaquina Nicoya; de igual forma a mis tías Ruth, Marcia y Odalys Conto; a mi tío Manuel Nicaragua que siempre me han apoyado e instado a seguir mi sueño, superar los obstáculos y a ser perseverante.

A Kenia Tapia y Belkis Solís, amigas que han estado en cada altibajo surgido en el trayecto, apoyándonos siempre unas a otras.

A todas esas personas que de una u otra manera siempre me apoyaron y jamás dijeron No. En especial, a las que en mí no creyeron.

Bra. Diana Nicaragua

ii. Agradecimiento

Primeramente, agradezco a Dios que a lo largo de mis estudios me ha brindado la fuerza para mantenerme firme, segura y llegar con éxito a esta etapa tan importante de mi vida como la culminación mi carrera.

A las personas que a lo largo de mi vida me apoyaron, en especial a mis padres: **Oscar Tapia** y **Martha Pavón**, que me dieron los recursos para lograr esta meta y me prepararon emocionalmente, sé que ellos están orgullosos y felices de que haya logrado subir un escalón más en mi vida. Ustedes son mi motivación para el día a día.

A mis compañeras y amigas, **Diana Nicaragua** y **Belkis Solís**, por trabajar como equipo, animándonos mutuamente para superar las dificultades surgidas en estos años de estudio y esfuerzo, trabajando con dedicación y esmero en pro de nuestra superación.

A nuestra tutora Msc. Marlene Lanuza por habernos ayudado en nuestras dudas en todo el trayecto de nuestro trabajo.

A los profesores de la UNAN - Managua, por ser parte fundamental en nuestra formación integral y profesional. Donde me orientaron y sirvieron de apoyo para el desarrollo de mi persona, labor que realizan con verdadera firmeza, decisión y perseverancia.

Bra. Kenia Elizabeth Tapia.

ii. Agradecimiento

A **Dios**, por sobre todo nombre. que me ha dado paciencia, sabiduría y mucha fortaleza, para continuar firme con lo que un día fue tan solo un sueño; y hoy es una realidad haber logrado culminar con éxito mi carrera universitaria.

A mis padres: **Aracelly Rivas** y **Danilo Nicaragua**, por su apoyo incondicional a lo largo de estos años de estudio y siempre confiar y creer en mí.

A todas aquellas personas que en su momento me han ayudado y hecho posible llegar a la culminación de mis estudios, sin duda alguna mi eterno agradecimiento.

Sin olvidar, a mi compañera y amiga: **Kenia Tapia** que en este trayecto de cinco años hemos pasado por situaciones adversas, sin embargo, siempre de la mano con gran esfuerzo y dedicación, lográbamos nuestro objetivo. También a nuestra amiga **Belkis Solís** que estuvo presente y juntas hemos logrado nuestro propósito.

A nuestra maestra Marlene Lanuza y todo el cuerpo docente de la universidad que durante todo este tiempo compartieron sus conocimientos, el pan del saber.

Bra. Diana Nicaragua

iii. Valoración del docente

Managua, Nicaragua, marzo del 2021

Msc. Ada Delgado

Directora de Departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Su Despacho.

Estimada Maestra:

Remito a usted los ejemplares del Informe Final de Seminario de Graduación titulado con el tema: “Aplicación de la Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones Y Errores, según las NIIF para las PYMES, hacia una mejor toma de decisiones en la empresa IWENS, S, A. en el período comprendido 2019”.

Presentado por los bachilleres: Kenia Elizabeth Tapia Pavon; carnet No. 16204083, Diana Osiris Nicaragua Rivas; Carnet; No. 16203995. Para optar al título de Licenciadas en Contaduría Pública y Finanzas.

Este Informe Final reúne todos los requisitos metodológicos para el Informe de Seminario de Graduación que especifica la normativa para las modalidades de graduación como formas de culminación de estudios, Plan 2016, de la UNAN-Managua.

Solicito a usted fijar fecha de defensa según lo establecido para tales efectos.

Sin más que agregar al respecto, deseándole éxitos en sus funciones, aprovecho la ocasión para reiterar mis muestras de consideración y aprecio.

Msc. Marlene Lanuza Velásquez.

Tutor(a)

iv. Resumen

El tema abordado en este trabajo es determinar la aplicación de la Sección 10 “Políticas Contables, Estimaciones y Errores”, según las NIIF para las PYMES, hacia una mejor toma de decisiones en la Empresa IWENS S.A; en el período comprendido 2019, con su respectivo tratamiento contable y su efecto en los Estados Financieros.

Para el análisis de este tema se identificó el marco legal de la empresa, el cual se consideró en la elaboración de políticas contables bajo la normativa NIIF para las PYMES. Seguidamente, se presentó la resolución de un ejemplo de error contable en la cuenta de Inventarios. Por consiguiente, se procedió a realizar el respectivo ajuste a los estados financieros del periodo 2019, tomando como base principal la sección 10, misma que presenta los lineamientos y procedimientos necesarios para este tipo de situaciones las cuales se abordan en este trabajo de investigación.

La empresa IWENS S.A, al decidir adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas, obtendría beneficios los cuales serían muy significativos para la entidad, entre uno de ellos es que les facilitará presentar información financiera de acuerdo con estándares internacionales.

Dentro de los resultados obtenidos se logró constatar que la empresa necesita formalizar sus operaciones a través de la elaboración de un manual de políticas contables bajo NIIF para las PYMES, en donde se establezcan bases y procedimientos para preparar y presentar adecuadamente sus Estados Financieros.

v. Índice.

i.	Dedicatoria.....	i
ii.	Agradecimiento	ii
iii.	Valoración del docente	iii
iv.	Resumen	iv
I.	Introducción.....	1
II.	Justificación.....	3
III.	Objetivos.....	4
	3.1. Objetivo General	4
	3.2. Objetivos Específicos.....	4
IV.	Desarrollo del Subtema.....	5
	4.1. Generalidades de las Normas Internacionales de Información Financiera.	5
	4.1.1. Historia de la Contabilidad.	5
	4.1.2. Definición de la Contabilidad.....	5
	4.1.3. Objetivo de la contabilidad.....	5
	4.1.4. Importancia de la contabilidad.	5
	4.1.5. Ciclos de la Contabilidad.....	6
	4.1.6. Tipos de Contabilidad.....	7
	4.1.7. Organismos emisores de las Normas.....	8
	4.1.8. Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades NIIF para PYMES.	12
	4.1.9. Adopción de las NIIF para PYMES.	14
	4.1.10. Características y cualidades de la información.....	16
	4.2. Parámetros integrados en la sección 10 “Políticas Contables, Estimaciones y Errores” según las NIIF para PYMES	18
	4.2.1. Alcance.	18

4.2.2 Selección y aplicación de políticas contables.....	18
4.2.3 Cambios en las estimaciones contables.....	21
4.2.4 Correcciones de errores de periodos anteriores.....	22
4.3. Marco legal de la Empresa IWENS S.A.	23
4.3.1 Definición de marco legal.....	23
4.3.2. Marco legal que aplica la empresa.	23
4.4 Políticas contables para las cuentas aplicables en la Empresa IWENS S.A, bajo NIIF para PYMES.....	40
4.4.1. Bases para la preparación de estados financieros.....	40
4.4.2. Presentación de los estados financieros.....	41
4.4.3.- Presentación del estado de situación financiera.	42
4.4.4.- Presentación del estado de resultados	60
4.4.5.- Estado de cambio en el patrimonio	61
4.4.6. Estado de flujo de efectivo.	63
4.4.7 Saldos Iniciales de la empresa Iwens, S.A.	63
4.4.8 Ejemplo de Cambio en las políticas contables, estimaciones y errores.....	73
V. Conclusión	78
VI. Bibliografía.....	79
ANEXOS	82



**SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES**

I. Introducción

El presente trabajo tiene como finalidad la aplicación de la sección 10 “Políticas Contables, Estimaciones Y Errores” de las Normas Internacionales de Información Financiera, en la empresa IWENS, S.A; Por tanto, es de suma importancia que la información financiera sea relevante, útil, confiable, íntegra, comparable, para que los usuarios de los estados financieros puedan tomar una adecuada decisión sobre la marcha de la entidad. Las NIIF para las PYMES, les da la oportunidad a las organizaciones de mejorar su función financiera a través de una mayor consistencia de las políticas contables, mejorando la eficacia y logrando beneficios potenciales con mayor confiabilidad, debido a que estas normas abarcan muchas áreas en las empresas.

Las pequeñas y medianas empresas (PYMES) han tenido un notable crecimiento durante los últimos años tanto en Nicaragua como a nivel internacional. Actualmente constituyen la mayoría de empresas del mundo y ejercen un papel importante en la creación de empleo y en el desarrollo económico de la sociedad. La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las PYMES) para las organizaciones es más evidentes cada día, existe una búsqueda y globalización por parte de las empresas de adoptar buenas prácticas en la gestión contable para el constante desarrollo de sus negociaciones. En el proceso de la investigación se realizó una observación directa de sus operaciones y sus registros correspondientes en sus estados financieros, donde se pretende fortalecer el funcionamiento de la entidad en lo que respecta a sus operaciones.

Se realizó un análisis acerca de la aplicación de la sección y se logró constatar que la empresa IWENS, S.A, presenta un error contable, por lo que se procede a realizar los ajustes correspondientes de dicho periodo, según lo establecido en la sección 10 “políticas contables estimaciones y errores” de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas entidades. Se espera que la entidad logre obtener beneficios futuros en el diseño de políticas contables efectivas, que le permitan elaborar sus estados financieros razonablemente conforme a las NIIF para las PYMES.

En cuanto a la metodología empleada para esta investigación fue con un enfoque cualitativo - descriptivo, puesto que se pretende fortalecer el funcionamiento de la entidad en lo que respecta a sus operaciones, donde se realizó un análisis acerca de la aplicación de la sección 10 “políticas contables, estimaciones y errores”, mediante técnicas de observación directa y revisión documental



**SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES**

para evaluar las políticas contables aplicable a la entidad en la elaboración de sus estados financieros y de esta forma realizar una propuesta para el diseño de políticas contables en base NIIF para las PYMES, el método que se utilizó fue el teórico – científico haciendo uso principalmente de fuentes primarias como libros, Documentos de sitio web, internet, entre otros. La investigación presentada está conformada por los siguientes acápite:

En el Acápite I se aborda la introducción, en el Acápite II la justificación del trabajo; Acápite III objetivos de investigación (objetivo general y objetivos específicos), Acápite IV Desarrollo del subtema, donde se abarcan las generalidades de la contabilidad, los antecedentes y alcance de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas entidades, los elementos integrantes de la Sección 10 políticas contables, estimaciones y errores, el marco legal de la empresa, la elaboración de políticas contables bajo NIIF para las PYMES, el registro de las operaciones de la entidad, y se plantea un ejemplo en el cual se aplica la normativa para la solución de un error contable; Acápite V Conclusiones de la investigación, donde reflejamos los resultados obtenidos de los objetivos específicos, Acápite VI bibliografía, Acápite VII Anexos integrado por: tablas, imágenes y formatos que respaldan los resultados del proceso del trabajo.



**SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES**

II. Justificación

Las numerosas pequeñas y medianas empresas del país además de ser impulsadas con planes creados pro de su desarrollo, tecnificación y capacitación, tienen a su alcance un marco normativo aplicable que respalda la información financiera elaborada y suministrada de la marcha habitual del negocio llamada NIIF para las PYMES.

Por tal razón, con esta investigación se pretende detallar y reconocer la importancia de aplicación del manual de políticas contables y los efectos provenientes de estimaciones y errores tomando en cuenta la sección 10 de las NIIF para las PYMES, además mostrar su forma de reconocimiento, registro en cuentas y presentación en el estado financiero correspondiente.

Su contenido no sólo es de interés absoluto sino de los segmentos de la sociedad empresarial, nueva o ya existente, que puede apoyarse de este instrumento para conocer más acerca del tema, así mismo, beneficia al conjunto de estudiantes de la facultad de ciencias económicas y profesionales egresados, fungiendo como herramienta en la realización de futuras tareas e investigaciones entorno al contenido.

Por otro lado, estimula el conocimiento y lo refuerza, quizás con datos que en algún momento dado no se desarrollaron a cabalidad. De igual forma, se destacan los beneficios de su implementación como reconocimiento del estándar a nivel internacional y seguridad de que la información financiera presentada provea confianza en el inversionista o terceros.

Los resultados de este trabajo investigativo serán de utilidad a los usuarios que deseen ampliar conocimientos y acerca de la aplicación de la sección 10 de las NIIF para las PYMES, así como los beneficios de su implementación. A la vez será de utilidad a estudiantes y profesionales que estén interesados sobre este tema o bien que les sirva de base para futuras investigaciones.



III. Objetivos

3.1. Objetivo General

Aplicar la sección 10 “Políticas Contables, Estimaciones y Errores” según las NIIF para las PYMES, hacia una mejor toma de decisiones aplicadas en la empresa IWENS, S, A. en el período comprendido 2019.

3.2 Objetivos Específicos

3.2.1. Describir las generalidades de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES).

3.2.2. Identificar los parámetros integrados en la sección 10 “Políticas Contables, Estimaciones y Errores” según las NIIF para las PYMES.

3.2.3. Detallar el Marco legal que aplica la empresa IWENS, S.A.

3.2.4. Analizar las políticas contables, estimaciones y errores aplicable en la empresa IWENS, S.A mediante la sección 10 de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), para la eficaz toma de decisiones en el período comprendido 2019.



IV. Desarrollo del Subtema

4.1 Generalidades de las Normas Internacionales de Información Financiera.

4.1.1 Historia de la Contabilidad.

Las diferentes necesidades humanas, a través del tiempo, han demandado cambios y adaptaciones para cada momento vivido, así mismo estas circunstancias ponen a prueba los conocimientos existentes sobre ciertos contenidos.

Haciendo un recuento de los sucesos importantes, centrado en lo económico, el hombre fue capaz de crear un sistema contable sencillo pero útil de manera empírica para registrar sus actividades comerciales en tiempos antiguos (Romero, 2010), No obstante, en la actualidad existe una gran variedad de sistemas automatizados, normas y regulaciones que vierten, agilizan y controlan la información contable, financiera o bien gerencial.

4.1.2 Definición de la Contabilidad.

Según (Fornos, 2003) “ La contabilidad es un sistema de información, dado que, captura, procesa, almacena y distribuye un tipo particular de datos, la información financiera, vital para la correcta toma de decisiones en la empresa”. La contabilidad se define como sistema contable puesto que su función es comunicar los sucesos económicos de una entidad.

4.1.3 Objetivo de la contabilidad.

La contabilidad tiene como finalidad preparar estados financieros contables que reflejan en forma concluyente, los verdaderos resultados de las actividades comerciales u otras de un período de tiempo definido y la auténtica situación financiera del negocio en fecha. (Aldana, 2006)

4.1.4 Importancia de la contabilidad.

(Narváez Sánchez, 2006) afirma que “La contabilidad registra en forma clara y sistemática toda la información, estableciendo el control absoluto sobre cada uno de los recursos y obligaciones del negocio. Los recursos de las entidades pueden ser administrados en forma eficaz, siendo necesario que sus operaciones sean controladas plenamente, requiriéndose establecer antes el proceso contable y cumplir con sus fases de: sintonización, valuación”. El informar a través de los Estados financieros los efectos de las operaciones practicadas, proporciona en cualquier momento, una imagen clara de la situación financiera de la empresa.



4.1.5 Ciclos de la Contabilidad.

Es importante considerar cada una de las etapas transcurridas a lo largo de la historia contable hasta la actualidad, estas se detallan a continuación:

4.1.5.1 Edad Antigua.

La noción más concreta que se obtiene de la contabilidad data de los años 6000 a. C. con la invención de la escritura, los números y el uso las tablillas de barro usadas por los sumerios; según los expertos concluyeron que los romanos llevaban sus registros contables por un sistema de partida simple que pudo tener doble columna, esto debido a la creciente necesidad de conservar un hecho relevante y tener soporte de ello, además se auxiliaban de papiros donde la información quedaba impregnada (Romero, 2010).

4.1.5.2 Edad Media.

En esta época la contabilidad en sí, da un giro sorprendente y se convierte en algo más que números y letras. En ese lapso aparece el feudalismo acaparando gran parte de la actividad comercial y surgen los primeros conocimientos contables en Italia del cual se destacaron ciudades propulsoras como Génova, Florencia y Venecia, primeras en aplicar los términos debe y haber, cuenta de pérdidas y ganancias y registros auxiliares. Partiendo de estos hechos, son las primeras teorías conocidas por el hombre hasta ese momento. (Romero, 2010)

4.1.5.3 El Renacimiento.

Contribuyó con principales aportaciones como el registro dual de las operaciones comerciales bajo el método de la teoría y la práctica interdisciplinaria, creada por Fray Luca Pacioli en 1494 y la invención de la imprenta. Este último elemento es el medio por el cual se trasladó el saber a las generaciones futuras (Guajardo, 2008)

4.1.5.4 Edad Contemporánea.

Esta etapa abarca desde la Revolución Francesa en 1789 hasta finales del siglo XIX, trayendo consigo el desarrollo contable de las actividades económicas, por tanto la profesión contable se consideró válida; otros aspectos a considerar son los cambios procedentes de la revolución industrial siendo estas la producción mecanizada y en masa, el surgimiento de los costos y la gran necesidad demandante de información financiera fue propicia para la creación de los Estados financieros con el fin de brindar los datos en cuestión y también para las decisiones administrativa. (Guajardo, 2008)



4.1.5.5 Edad Moderna.

Por último, a finales del siglo XIX y principios del XX continúa la cíclica metamorfosis contable, en aras de garantizar información financiera más fiable. Se encuentran algunas influencias relevantes, como procede:

Tabla 1

Influencias Relevantes	
1. Enseñanza de la contabilidad y libros de texto.	6. Organización y desarrollo de gremios de profesionales de la contaduría pública, por medio de colegios e institutos.
2. Origen a la contabilidad de costos y la depreciación de la maquinaria.	7. Sociedad anónima, industrias, comerciales y financieras.
3. Desarrollo de las ferroviarias	8. Teoría económica,
4. Regulación fiscales del gobierno.	9. Tratados comerciales entre Francia e Inglaterra.
5. Necesidad de información para entidades de bolsa y valores.	

Fuente: (Romero, 2010, pág. 52)

Actualmente, en pleno siglo XXI se establece un ambiente de globalización de la economía, internacionalización de los mercados financieros y con mayor énfasis en el ámbito de transparencia y rendición de cuentas a los diversos usuarios (Guajardo, 2008)

4.1.6 Tipos de Contabilidad.

Los estados financieros deben ser elaborados en función de la relevancia que tenga su contenido para los usuarios. Por consiguiente, la contabilidad se clasifica de la siguiente manera:

4.1.6.1 Contabilidad Financiera.

“Es un sistema de información dirigido a usuarios externos, como a inversionistas, proveedores, acreedores comerciales, clientes u organismos públicos que aplique las leyes locales”. Por esta razón, este tipo de contabilidad se centra en la elaboración de Estados contables para terceros y no tanto para la gestión empresarial. (Fornos, 2003)



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

4.1.6.2 Contabilidad Administrativa.

Este tipo de contabilidad “Es un sistema de información dirigido a usuarios internos, como gerentes y todos aquellos que toman decisiones en una empresa, cuyo carácter es opcional y además emplea una base predeterminada”. Es decir, facilita las funciones administrativas de planeación y control a la luz de las políticas, metas u objetivos preestablecidos por la gerencia o dirección de una entidad. (Fornos, 2003)

4.1.6.3 Contabilidad de Costos.

La contabilidad de costo es el conjunto de técnicas y procedimientos que se utilizan para cuantificar el sacrificio económico incurrido por un negocio para generar ingresos y fabricar inventarios. (Salinas, 2008)

4.1.6.4 Contabilidad Fiscal.

(Narváez Sánchez, 2006) Muestra que “La contabilidad fiscal es el sistema de información que permite el registro y la preparación de informes tendientes a la presentación de declaraciones y pago de impuesto respecto a un usuario específico.

4.1.7 Organismos emisores de las Normas.

4.1.7.1 Financial Accounting Standards Board (FASB).

Desde 1973, el Financial Accounting Standards Board (FASB) ha sido la organización designada en el sector privado para desarrollar los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), en los Estados Unidos, GAAP, (Generally Accepted Accounting Principles).

El objetivo del FASB es establecer y mejorar los estándares de contabilidad financiera y de información para la orientación y educación del público, incluidos los emisores, auditores y usuarios de información financiera, esto se logra a través de un proceso global e independiente que promueve la participación amplia y objetiva.

Financial Accounting Standards Board (FASB) y el International Accounting Standards Board (IASB), desde el año 2002, han venido haciendo público su compromiso de lograr la convergencia de sus normas contables (dicho compromiso es conocido como Norwalk Agreement). Ambos han acordado hacer sus normas de información financiera totalmente compatibles tan pronto como sea



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

posible y coordinar sus programas de trabajo para que esta compatibilidad se mantenga en el futuro. (Ramirez, 2016)

4.1.7.1.1 Principios de Contabilidad generalmente Aceptados PCGA

Estos principios comprenden un volumen masivo de estándares, interpretaciones, opiniones y boletines elaborados por el FASB.

El deseo de mejorar la información que proporcionaba la contabilidad, condujo a la búsqueda de convenciones contables internacionales. En 1904 se celebró el Primer Congreso de Contabilidad Internacional, realizado en St. Louis, Estados Unidos. Sin embargo, la real unificación de criterios contables inició en la Bolsa de Valores de Nueva York y en el American Institute of Accountants, a principios de 1930. En aquella época se propuso que una serie de empresas prestaran su adhesión a un esquema de principios contables generales para la confección de estados financieros. (Rodriguez, 2015)

Así comenzó la expresión utilizada en los dictámenes de los auditores sobre "principios generalmente aceptados de contabilidad", lo que significaba que los estados contables se preparaban de conformidad con el esquema general de prácticas aceptadas, tal como lo expresaban las oficinas del American Institute en cooperación con la New York Stock Exchange.

En el año 1938, el American Institute estableció su Comité de Procedimientos Contables y, posteriormente, la Junta de Principios Contables con el objeto de hacer una investigación formal en el campo contable que permitiera:

- Determinar postulados universales de contabilidad.
- Establecer una amplia serie de principios coordinados surgidos de los postulados.
- Determinar reglas o guías para la aplicación de los principios contables a situaciones específicas. Investigar sobre el campo contable.

Existen muchas similitudes entre los PCGA y las NIIF en cuanto a la presentación del estado financiero, debido a que ambos marcos, salvo circunstancias excepcionales, requieren que los estados financieros se elaboren según la base contable de causación (con excepción del estado de flujos de efectivo).



4.1.7.2 IASC: Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB: Junta de Normas Internacionales de Contabilidad).

En la actualidad se han sumado muchos países a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para sus empresas, independientemente del tamaño, cuantía de sus activos, número de empleados, otros. por la necesidad de contar con información financiera uniforme, que facilite la actividad empresarial en el mundo. (Rivera, 2012)

Es en 1973 cuando nace el IASC- International Accounting Standard Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Australia, Canadá, estados unidos, México, Holanda, Japón y otros, cuyos organismos es el responsable de emitir las NIC. Este comité tiene su sede en Londres, Europa y se aceptación es cada día mayor en todos los países del mundo.

Uno de sus objetivos fundamentales, es formular y publicar buscando el interés público, normas contables que sean observadas en la presentación de los Estados Financieros de propósito general, así como promover su aceptación y observancia en todo el mundo. (Ramirez, 2016)

4.1.7.2.1. Etapas de IASC, (IASB)

A continuación, una breve cronología de la IASC:

Tabla 2

Cronología de la IASC:	
Año	Antecedentes
2000	IOSCO (Organización internacional de comisiones de valores) recomienda que sus miembros permitan que los emisores multinacionales usen los estándares de IASC en las ofertas y los registros transfronterizos. Aprueban su reestructuración y la Constitución de un nuevo IASC.
2001	Se anuncian los miembros y el nuevo nombre de IASB (Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera). El 1 de abril de 2001, el nuevo IASB asume de IASC sus responsabilidades de emisión del estándar de contabilidad. Las NIC y las interpretaciones existentes son adoptados por IASB.



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

2002	El SIC (Comité permanente de interpretaciones) es renombrado como el IFRIC (Comité de interpretaciones de las NIIF) con el mandato no solo para interpretar las NIC y NIIF existentes sino también para proporcionar orientación oportuna sobre materias que no estén abordadas en las NIC y NIIF. Europa exige a las empresas cotizadas que apliquen las NIIF a partir de 2005.
2003	Se publican la primera norma definitiva NIIF (NIIF 1) y el primer borrador de interpretación IFRIC. Se completa el proyecto de mejoramientos – revisiones principales a 14 NIC.
2004	Gran debate sobre la NIC 39 en Europa, que se traduce finalmente en su adopción por la CE con la supresión de dos secciones de la NIC 39. Comienza la emisión a través de la Red de las reuniones del ASB. Primer documento de debate del IASB y primera interpretación definitiva del IFRIC. Se publican las NIIF 2 a 6.
2005	Se abren al público las reuniones de los grupos de trabajo. Se publica la NIIF 7. Se publican las interpretaciones de la NIIF 6 y 7.(y se retira la interpretación 3).
2006	IASB anuncia que antes del 2009 no serán efectivos nuevos Estándares principales. Se publica la NIIF 8. Se publican las interpretaciones 8 a 12.
2007	El comité de interpretaciones es ampliado de 12 a 14 miembros. Se publican las revisiones a la NIC 1 y la NIC 23. Se publican las interpretaciones 13 y 14. La Junta propone NIIF separado para las entidades de tamaño mediano y pequeño, denominados (PYMES)
2008	El Instituto Americano de Contadores Públicos designa a IASB como emisor reconocido del estándar según sus reglas de ética. Se emite enmiendas a NIIF 1, NIIF 2, NIIF 3, NIIF 7, NIC 1, NIC 27, NIC 32 y NIC 39. Se emite los primeros mejoramientos anuales del Estándar. Se publican las interpretaciones 16 y 17. La respuesta de IASB a la crisis financiera global incluye nueva orientación sobre la medición del valor razonable, enmiendas por vía rápida a la NIC 39; aceleración de los proyectos sobre la medición del valor razonable y consolidación; revelaciones mejoradas del instrumento financiero; y establecimiento de dos grupos asesores expertos.



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

2009 IASB es ampliada a 16 miembros (incluyendo un máximo de tres de tiempo parcial) y se establece la mezcla geográfica. Se emiten enmiendas a NIIF 1, NIIF 2, NIC 24, 32 e interpretaciones 14. Se emite la NIIF 9 (clasificación y medición de activos financieros) como la primera fase del reemplazo que la Junta hace la NIC 39. Se emiten los segundos mejoramientos anuales del Estándar. Se emiten las interpretaciones 18 y 19. Continúa la respuesta a la crisis global, que incluye los proyectos sobre el reemplazo la NIC 39, incluyendo la medición de los deterioros de préstamos.

Fuente: (Ramirez, 2016)

4.1.8. Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, NIIF para las PYMES.

4.1.8.1 ¿Qué son las NIIF?

Son un conjunto de principios o estándares para la preparación de estados financieros con propósitos de información general. Constituyen el conjunto de normas contables con mayor aceptación a nivel mundial, promulgadas por el International Accounting Standards Board - Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad” (IASB por sus siglas en inglés), un organismo con sede en Londres. (Ramirez, 2016)

Las NIIF están compuestas por un marco conceptual, un conjunto de normas y las interpretaciones de estas normas; el marco conceptual es el encargado de establecer y definir los conceptos relacionados con la preparación y presentación de los estados financieros, también orienta cuando no hay guías específicas sobre un asunto. (Ramirez, 2016)

4.1.8.2 Objetivo de las NIIF para las PYMES

La NIIF para las PYMES, tiene como objeto aplicarse a los estados financieros con propósito de información general de entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas.

Las entidades que tienen obligación pública de rendir cuentas, y que, por lo tanto, se encuentran fuera del alcance de la NIIF para las PYMES, abarcan aquellas entidades cuyas acciones o cuyos instrumentos de pasivo se negocian en el mercado público, bancos, cooperativas de crédito, intermediarios de bolsa, fondos de inversión y compañías de seguros. En muchos países, a las



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas se las denomina de distinta forma, entre ellas, entidades no cotizadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas”. (IFRS, 2015)

La NIIF para las PYMES incluye requerimientos obligatorios y otro material (no obligatorio) que se publica en conjunto. El material que no es obligatorio incluye:

- un prólogo, que brinda una introducción general a la NIIF para las PYMES y explica su propósito, estructura y autoridad
- una guía de implementación, que incluye los estados financieros ilustrativos y una lista de comprobación de la información a revelar
- los Fundamentos de las Conclusiones, que resumen las principales consideraciones que tuvo en cuenta el IASB para llegar a sus conclusiones en la NIIF para las PYMES
- la opinión en contrario de un miembro del IASB que estuvo en desacuerdo con la publicación de la NIIF para las PYMES.

4.1.8.3 Antecedentes de las NIIF.

Desde el año 1973, el International Accounting Standards Committee (IASC) y desde 2001 su sucesor, el International Accounting Standards Board (IASB), han asumido la necesidad de contar con una normativa reconocida con carácter internacional, que permita reducir los costos de transacción que implicarían tantas normativas como jurisdicciones a nivel global. (principalmente para los mercados financieros y de capital).

El principal objetivo del IASB, tal como se establece en su Constitución y en el Prólogo a las Normas Internacionales de Información Financiera, es desarrollar, buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter global que sean de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento obligado, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas.

En la actualidad son centenares los países que se han sumado a la aplicación de las NIIF para sus empresas, independientemente del tamaño, cuantía de sus activos, número de empleados, entre otros.



4.1.8.4 Publicación de la NIIF Para las PYMES (2009 y 2015)

En julio de 2009, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) publicó la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), como el marco contable universal de referencia para todas aquellas entidades privadas con fines de lucro, que publiquen estados financieros de propósito general.

Esta norma contable global está conformada por 35 secciones fundamentales para la aplicación de los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar en los estados financieros de propósito general, aplicadas por aquellas entidades que no son de interés público y catalogadas como PYMES.

La publicación de la norma es una respuesta a la necesidad de información financiera fiable, objetiva, relevante y comparable a nivel internacional, para este tipo de entidades. (Ramirez, 2016)

4.1.8.5 Modificaciones de la NIIF Para las PYMES (Actualizaciones)

El IASB desde la divulgación del proyecto inicial de la NIIF para las PYMES, mantiene la idea de proponer modificaciones a la norma con una frecuencia no mayor a los tres años aproximadamente.

En mayo de 2015 el IASB dentro de su plan de revisión integral inicial de la NIIF para las PYMES, ha introducido las primeras modificaciones limitadas a la norma, para ser efectivas a partir del 1ro de enero 2017, con la recomendación de su aplicación anticipada.

Las modificaciones aprobadas por el Consejo IASB, se le conoce como: NIIF para las PYMES 2015. Una entidad que nunca haya utilizado la NIIF para las PYMES puede aplicar la versión de 2015 directamente, dando cumplimiento a lo establecido en la sección 35 - Transición a la NIIF para las PYMES, para emigrar desde los principios locales a la Norma. (Ramirez, 2016)

4.1.9. Adopción de las NIIF para las PYMES.

En el Mundo Desde hace algunos años, Organismos Internacionales han hecho varios esfuerzos por Adaptar las NIIF a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). La adopción y aplicación de las NIIF para las PYMES según (Torrez Estrada y Asociados, 2020) se establece de la siguiente manera:



**SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES**

La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, con fundamento en dictamen técnico del Comité de Normas de Contabilidad basado en el estudio de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) con fecha 9 de julio de 2009, resuelve aprobar dicha norma, para que constituya un marco contable normativo en Nicaragua, aplicable a las entidades que califiquen como tales bajo los criterios, con base en los fundamentos de la referida Norma.”

4.1.9.1. A nivel mundial.

La pequeña empresa es un fenómeno que crece en todo el mundo y puede atribuirse al resultado de un sector de empresarios emprendedores, capaces de innovar tecnológicamente o bien puede ser un fenómeno que es alentado por la disminución de la capacidad de las grandes empresas para prevalecer en la creciente competencia internacional y la proliferación de las pequeñas empresas a consecuencia de la fragmentación intensificada de los mercados, alentados por la creciente demanda de productos diferentes que estimula a las empresas para poner mayor atención a la diferenciación de los productos. (Brenes, 2015)

Lo antes citado refleja el gran impacto que ha provocado la emergente avalancha de nuevos negocios tanto a nivel nacional y mundial, constituyen una base primordial para el desarrollo económico, productivo y generador de empleos.

La adopción/transición de la norma implica en el caso de Nicaragua, emigrar de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados al nuevo marco contable de las NIIF. Muchos lo considerarán innecesario por el simple hecho de no aceptar los cambios del mundo global y otros obligados por las circunstancias, asumen el reto de la adopción.

Las entidades observarán cambios fundamentales tanto económico y de información en todos los aspectos de su actividad con la adopción de las NIIF, desde las relaciones con inversionistas, los procedimientos cotidianos en el reconocimiento, medición de las transacciones, la forma de presentación y revelación de los elementos en los estados financieros, entre otros. En definitiva, una empresa que no adopta esta norma, no podrá reflejar su verdadera situación económica y rendimiento, y estará en desventaja competitiva para la obtención de capital al no brindar información financiera transparente y de alta calidad. (Ramirez, 2016)



**SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES**

La empresa IWENS S.A, dedicada a la comercialización de artículos de ropa y calzado, cumple con las siguientes características:

- Planta de personal: 25 Colaboradores
- No rinde cuentas
- No emite bonos ni acciones
- Los estados financieros se publican con propósito de información general.

Los estados financieros de una entidad tienen como propósito satisfacer las necesidades de información principalmente de inversionistas, prestamistas (bancos) y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro (o no) de recursos económicos a la entidad; lo que significa que, los estados financieros que se preparan bajo NIIF, van destinados a los acreedores y proveedores de capital, principalmente para decisiones de financiamiento, de ahí su nombre: Estados Financieros. (Ramirez, 2016)

4.1.10 Características y cualidades de la información Financiera.

Las características cualitativas de la información financiera permiten definir los atributos que debe reunir la información contable para ser útil en la toma de decisiones. El Marco Conceptual de IASB, prioriza una clasificación de las características cualitativas, siendo estas las denominadas características cualitativas fundamentales y características cualitativas de mejora.

Las características “cualitativas fundamentales” son la relevancia y la fiabilidad (representación fiel). El resto de las características financieras, por ejemplo, la comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad, suelen denominarse “características cualitativas de mejora”. A los preparadores de la información financiera les corresponde aplicarlas y adecuarlas a las necesidades de información de los diferentes usuarios.

La NIIF Para las PYMES, no establece una clasificación separada y las abrevia en once características cualitativas de la información financiera, sobre la base técnica del Marco Conceptual de IASB, lo cual no debe entenderse que existen diferencias con relación a su aplicación para los usuarios de los estados financieros. (Ramirez, 2016)

Las características son las siguientes:



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Comprensibilidad La información suministrada en los estados financieros debe ser fácil y comprensible para todos los usuarios de la misma, no permite omitir información relevante, aunque llegue a ser demasiado difícil de entender para ciertos usuarios.

Relevancia: Es cuando la información de los estados financieros ejerce alguna influencia sobre las decisiones que puedan tomar los usuarios de esta.

Materialidad o importancia relativa: Depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión, inexactitud o presentación equívoca de la información y pueden influir en las decisiones de sus usuarios a partir de los estados financieros.

Fiabilidad: La información debe ser fiable, libre de errores significativos y de sesgo, y representa fielmente la imagen de la empresa.

La esencia sobre la forma: Es mostrar la esencia financiera las transacciones económicas presentadas de acuerdo forma legal y normativa.

Prudencia: Es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios en las cuentas, es decir, no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. La prudencia no permite el sesgo.

Integridad: La información presentada en los estados financieros debe ser completa sin omisiones que causen que la información sea falsa, equívoca, no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad: La información financiera de los estados deben ser de manera uniforme, de modo tal que los usuarios sean capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo.

Oportunidad: La información financiera debe ser relevante y oportuna, estar disponible cuando sea solicitada, capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios.

Equilibrio entre costo y beneficio: Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. (IASB, 2015, págs. 13-15)



4.2 Parámetros integrados en la sección 10 “Políticas Contables, Estimaciones y Errores” según las NIIF para las PYMES.

4.2.1 Alcance.

Esta sección proporciona una guía para la selección y aplicación de las políticas contables que se usan en la preparación de estados financieros. También abarca los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en estados financieros de periodos anteriores. (IASB, 2015, pág. 54)

4.2.2 Selección y aplicación de políticas contables.

Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros.

Una entidad utilizara esta Norma si trata específicamente de una transacción u otro suceso o condición. Sin embargo, no es obligatorio seguir un requerimiento de esta Norma, si el efecto de la omisión no fuera material. Si no establece un tratamiento específico de transacción, u otro suceso o condición, la gerencia de una entidad deberá utilizar su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que provea una información relevante apta para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios; y fiable, de modo que los estados financieros:

- Representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad;
- Reflejen la esencia económica de las transacciones, otros sucesos y condiciones, y no simplemente su forma legal;
- Sean neutrales, es decir, libres de sesgos;
- sean prudentes; y estén completos en todos sus extremos significativos.

Al realizar los juicios descritos en el párrafo 10.4, la gerencia se referirá y considerará la aplicabilidad de las siguientes fuentes en orden descendente:

- Requerimientos y guías establecidos en esta Norma que traten cuestiones similares y relacionadas; y
- Definiciones, criterios de reconocimiento y conceptos de medición para activos, pasivos, ingresos y gastos, y los principios generales en la Sección 2 Conceptos y Principios Generales.



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Al realizar los juicios, la gerencia puede también considerar los requerimientos y guías en las NIIF completas que traten cuestiones similares y relacionadas. (IASB, 2015, pág. 54)

4.2.2.1 Uniformidad de las políticas contables.

Una entidad seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros sucesos y condiciones que sean similares, a menos que esta Norma requiera o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si esta Norma requiere o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría. (IASB, 2015, pág. 55)

4.2.2.2 Cambios en las políticas contables.

Una entidad cambiará una política contable solo si el cambio:

Es requerido por cambios realizados a esta Norma; permitiendo que los estados financieros suministren información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones, otros sucesos o condiciones sobre la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad.

No constituyen cambios en las políticas contables:

- La aplicación de una política contable para transacciones, otros sucesos o condiciones que difieren sustancialmente de los ocurridos con anterioridad;
- La aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros sucesos o condiciones que no ocurrieron anteriormente, o que no eran significativos; o
- Un cambio en el modelo de costo cuando ya no está disponible una medida fiable del valor razonable (o viceversa) para un activo que esta Norma requeriría o permitiría en otro caso medir al valor razonable.

Se consideran cambios en las políticas contables:

Si una entidad cambia su elección de tratamiento contable (incluyendo la base de medición) anterior para una transacción específica u otro suceso o condición y esta Norma lo permita. También, cuando se aplique por primera vez una política que consista en la revaluación de activos, de acuerdo con la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo. Por consiguiente, un cambio del



**SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES**

modelo del costo al modelo de revaluación para una clase de propiedades, planta y equipo se contabilizará de forma prospectiva. (IASB, 2015, pág. 55)

4.2.2.2.1 Aplicación de los cambios en políticas contables.

Una entidad contabilizará los cambios de política contable:

- Procedente de un cambio en los requerimientos de esta Norma con base en las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en tal modificación;
- Si una entidad decide seguir la NIC 39: Instrumentos Financieros (revisada) para el Reconocimiento y Medición en lugar de seguir la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros como permite el párrafo 11.2; entonces contabilizará de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en esa norma.
- Una entidad contabilizará cualquier otro cambio de política contable de forma retroactiva (véase el párrafo 10.12). (IASB, 2015, pág. 56)

4.2.2.3 Aplicación retroactiva.

Cuando se aplique un cambio de política contable de forma retroactiva de acuerdo con el párrafo anterior, la entidad aplicará la nueva política a la información comparativa de los periodos anteriores desde la primera fecha que sea practicable, como si se hubiese aplicado siempre. No obstante, cuando sea impracticable determinar los efectos en cada periodo específico del cambio en una política contable sobre la información comparativa para uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la entidad aplicará la nueva política contable a los importes en libros de los activos y pasivos al principio del primer periodo para el que sea practicable la aplicación retroactiva, este podría ser el periodo actual, y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo. (IASB, 2015, pág. 56)

4.2.2.4 Información a revelar sobre un cambio de política contable.

Con efecto en el periodo actual, cualquier periodo anterior, o futuros periodos:

Una entidad revelará la naturaleza del cambio en la política contable; el importe del ajuste para cada partida afectada de los estados financieros para el periodo corriente y para cada periodo



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable; además el importe del ajuste relativo a periodos anteriores a los presentados, en la medida en que sea practicable; y una explicación en el caso de que la determinación de los importes a revelar no sea practicable. No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores.

El cambio voluntario en una política contable y tenga efecto en el periodo corriente o cualquier periodo anterior:

Revelará la naturaleza del cambio en la política contable y las razones por las que la aplicación de esta suministra información más fiable y relevante en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, mostrado por separado: para el periodo corriente, cada periodo anterior presentado y periodos anteriores a los presentados, de forma agregada además de una explicación en el caso de que sea impracticable la determinación de los importes a revelar. No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores. (IASB, 2015, pág. 56)

4.2.3 Cambios en las estimaciones contables.

Un cambio en una estimación contable es un ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con éstos. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable

Será distinto de aquellos cambios a los que se aplique el párrafo anterior, de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del periodo del cambio, si éste afectase un solo periodo; el periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afectase a todos ellos.

En la medida en que un cambio en una estimación contable dé lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, la entidad lo reconocerá ajustando el importe en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio, en el periodo en que tiene lugar el cambio. (IASB, 2015, pág. 57)



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

4.2.3.1 Información a revelar sobre un cambio en una estimación.

Una entidad revelará la naturaleza de cualquier cambio en una estimación contable y el efecto del cambio sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos para el periodo corriente. Si es practicable para la entidad estimar el efecto del cambio sobre uno o más periodos futuros, la entidad revelará estas estimaciones. (IASB, 2015, pág. 57)

4.2.4 Correcciones de errores de periodos anteriores.

Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que: Estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse; y podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

En la medida en que sea practicable, una entidad corregirá de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores, en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento:

- Re expresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error; o
- Si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presenta información, re expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho periodo.

Cuando sea impracticable la determinación de los efectos de un error en la información comparativa de uno o más periodos anteriores presentados, la entidad re expresará los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio del primer periodo para el cual la re expresión retroactiva sea practicable (que podría ser el periodo corriente). (IASB, 2015, pág. 58)

4.2.4.1 Información a revelar sobre errores de periodos anteriores.

Una entidad revelará la siguiente información sobre errores en periodos anteriores:

- la naturaleza del error del periodo anterior;



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

- para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el importe de la corrección para cada partida afectada de los estados financieros;
- en la medida en que sea practicable, el importe de la corrección al principio del primer periodo anterior sobre el que se presente información; y
- una explicación si no es practicable determinar los importes a revelar en los apartados (b) o (c) No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores. (IASB, 2015, pág. 58)

4.3. Marco legal de la Empresa IWENS S.A.

4.3.1 Definición de marco legal.

El marco legal es un conjunto de normas jurídicas que se presentan en leyes, Decretos, Reglamentos, Resoluciones administrativas, entre otros. Tiene un carácter general, donde se establecen límites para que pueda prevalecer el orden. (Gilberto, 2016)

Descripción de la aplicación del Marco legal.

En Nicaragua la mayoría de las pequeñas y medianas entidades han venido presentando la información de manera tradicional, siendo este los Principios De Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA, gradualmente con el surgimiento de las Normas Internacionales De Información Financiera y con los cambios que esta ha venido teniendo, dichas empresas van poco a poco adoptando el marco regulatorio de las Normas, siendo estas las que han cumplido con los requerimientos que han solicitado todas las entidades del país.

4.3.2. Marco legal que aplica la empresa.

4.3.2.1. Código de Comercio de Nicaragua

En Nuestro país, según el Código de Comercio, establece que:

Arto. 13. En la cabecera de cada departamento se llevará un Registro Público de Comercio compuesto de cuatro libros independientes. En el primero se inscribirán los nombres de los comerciantes y las sociedades mercantiles o industriales.

Arto. 15. La inscripción del primer libro contendrá:

- El nombre y apellido del comerciante.
- Su edad.



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

- Su estado.
- Su nacionalidad.
- La clase de comercio a que esté dedicado o haya de dedicarse.
- El título o nombre que, en su caso, tenga o haya de ponerse al establecimiento.
- El domicilio del mismo y el de las sucursales, si las tuviere, ya sea dentro o fuera del Departamento, sin perjuicio de inscribir las que tuviere fuera, en el registro del Departamento en que estén domiciliados.
- La fecha en que hubiere empezado, o haya de empezar a ejercer el comercio
- Afirmación bajo su responsabilidad de que no se halla sujeto a la patria potestad, o de que si lo está, que tiene su peculio profesional o industrial, indicando cual es, y los bienes inmuebles que posea. (CCN, 2005)

Arto. 16. La inscripción de las sociedades mercantiles o industriales contendrá el nombre o razón social de las mismas y las especificaciones de los números 5, 6, 7 y 8 del artículo anterior.

Arto. 28. Los comerciantes llevarán necesariamente:

Un Libro de Inventario y Balance, Un Libro Diario; Un Libro Mayor; Un Libro Copiador de Cartas y Telegramas. Las sociedades o compañías mercantiles o industriales, llevarán también un libro de actas, un libro de inscripción de las acciones nominativas y de las "remuneratorias" y un talonario de las acciones al portador. (CCN, 2005)

Arto. 29. La contabilidad será llevada por partida doble.

Arto 33. El libro de Inventarios y Balances, empezará por el inventario que debe formar el comerciante al dar principio a sus operaciones y contendrá:

- La relación exacta del dinero, valores, créditos efectos al cobro, bienes muebles e inmuebles, mercaderías y efectos de todas clases, apreciados en su valor real y que constituya su activo;
- La relación exacta de las deudas y de toda clase de obligaciones pendientes, si las hubiere, y que forman su pasivo.
- Fijará en su caso, la diferencia exacta entre el activo y el pasivo, que será el capital con que principie sus operaciones.



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

El comerciante formará, además, anualmente y extenderá en el mismo libro, el balance general de sus negocios, con los pormenores expresados en este artículo y de acuerdo con los asientos del Diario, sin reserva ni omisión alguna, bajo su firma y responsabilidad. En el libro Diario se asentará por primera partida el resultado del inventario de que trata el artículo anterior, seguirán después día por día, todas sus operaciones, expresando cada asiento el cargo y descargo de las respectivas cuentas. (CCN, 2005)

Arto 34. Cuando las operaciones sean numerosas, cualquiera que sea su importancia, o cuando hayan tenido lugar fuera del domicilio, podrán anotarse en un solo asiento las que se refieran a cada cuenta y se hayan verificado en cada día, pero guardando en la expresión de ellas, cuando se detallen el orden mismo en que se hayan verificado. Se anotarán, asimismo, en la fecha en que las retire de caja, las cantidades que el comerciante destina a sus gastos domésticos y se llevarán a una cuenta especial, que al intento se abrirá en el Libro Mayor. (CCN, 2005)

Arto 35. Las cuentas con cada objeto o persona en particular, se abrirán además por Debe y Haber en el Libro Mayor y a cada una de estas cuentas se trasladarán por orden riguroso de fechas, los asientos del Diario referentes a ellas. (CCN, 2005)

Arto. 41. Los comerciantes, además de cumplir las condiciones y formalidades prescritas en este Título, deberán llevar sus libros con claridad, por orden de fecha, sin blancos, intercalaciones, raspaduras ni tachaduras y sin presentar señales de haber sido alterados, sustituyendo los folios o de cualquiera otra manera. (CCN, 2005)

Arto 47. Los comerciantes al por menor solamente están obligados a llevar un libro encuadernado, forrado y foliado, donde en él asentarán diariamente las compras y ventas que hagan, tanto al fiado como al contado. En este mismo libro formarán a cada fin de año un balance general de todas las operaciones de su giro. (CCN, 2005)

4.3.2.2 Ley N°. 822, Ley de Concertación Tributaria.

Arto 1. La presente ley tiene por objeto crear y modificar los tributos nacionales internos y regular su aplicación, con el fin de proveerle al Estado los recursos necesarios para financiar el gasto público.



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Los principales impuestos del sistema tributario nicaragüense, que aplica la empresa y a su vez están contenidos en la Ley 822 Ley de Concertación Tributaria, son:

- Impuesto Sobre la Renta.
- Impuesto al Valor Agregado.

Art. 3 Impuesto sobre la Renta

Es un impuesto directo y personal que grava las siguientes rentas de fuente nicaragüense obtenidas por los contribuyentes, residentes o no residentes: (LCT 822, 2012)

Arto 11. Rentas del trabajo

Las provenientes de todas clases de contraprestación, retribución o ingreso, cualquiera que sea su denominación o naturaleza, dinero o especie, que deriva de trabajo personal prestado por cuenta ajena en el territorio nacional. Como renta de trabajo, se incluye los salarios y demás ingresos percibidos por razón del cargo, tales como: sueldos, zonaje, antigüedad, bonos, sobre sueldos, sueldos variables, reconocimiento al desempeño y cualquier otra forma de remuneración adicional. (LCT 822, 2012)

Arto 13. Rentas de las actividades económicas

Son rentas de actividades económicas, los ingresos devengados o percibidos en dinero o en especie por un contribuyente que suministre bienes y servicios, incluyendo las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital, siempre que éstas se constituyan o se integren como rentas de actividades económicas. (LCT 822, 2012)

Constituyen rentas de actividades económicas las originadas en los sectores económicos de: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, minas, canteras, manufactura, electricidad, agua, alcantarillado, construcción, vivienda, comercio, hoteles, restaurantes, transporte, comunicaciones, servicios de intermediación financiera y conexos, propiedad de la vivienda, servicios del gobierno, servicios personales y empresariales, otras actividades y servicios. (LCT 822, 2012)

Art. 22 Período fiscal.

El período fiscal estará comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Arto 23. Tarifa progresiva de Rentas de Trabajo

Tabla 1

Estratos de Renta Neta Anual		Impuesto Base	Porcentaje Aplicable	Sobre Exceso de
De C\$	Hasta C\$	C\$	%	C\$
0.01	100,000.00	0.00	0.00 %	0.00
100,000.01	200,000.00	0.00	15.0 %	100,000.00
200,000.01	350,000.00	15,000.00	20.0 %	200,000.00
350,000.01	500,000.00	45,000.00	25.0 %	350,000.00
500,000.01	A más	82,500.00	30.0 %	500,000.00

Fuente: (LCT 822, 2012)

Arto 39. Costos y gastos deducibles

Son deducible los costos y gasto causados, generales, necesarios, y normales para producir la renta gravable y para conservar su existencia y mantenimiento, siempre que dichos costos y gastos estén registrados y respaldados por sus comprobantes correspondientes. (LCT 822, 2012)

Art. 44 Valuación de inventarios y costo de ventas.

Cuando el inventario sea elemento determinante para establecer la renta neta o base imponible, el contribuyente deberá valorar cada bien o servicio producido a su costo de adquisición o precio de mercado, cualquiera que sea menor.

Para la determinación del costo de los bienes y servicios producidos, el contribuyente podrá escoger cualquiera de estos métodos siguientes:

- Costo promedio;
- Primera entrada, primera salida; y
- Ultima entrada, primera salida.

La Administración Tributaria podrá autorizar otros métodos de valuación de inventarios o sistema de costeo acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados o por las normas internacionales de contabilidad. El método así escogido no podrá ser variado por el contribuyente, a menos que obtenga autorización por escrito de la Administración Tributaria. (LCT 822, 2012)



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Art. 45 *Sistemas de depreciación.*

Las cuotas de depreciación o amortización a que se refiere los numerales 12 y 13 del artículo 39 de la presente Ley, se aplicarán de la siguiente forma:

- En la adquisición de activos, se seguirá el método de línea recta aplicado en el número de años de vida útil de dichos activos;
- En los arrendamientos financieros, los bienes se considerarán activos fijos del arrendador y se aplicará lo dispuesto en el numeral uno del presente artículo. En caso de ejercerse la opción de compra, el costo de adquisición del adquirente se depreciará conforme lo dispuesto al numeral 1 del presente artículo, en correspondencia con el numeral 23 del artículo 39;
- Cuando se realicen mejoras y adiciones a los activos, el contribuyente deducirá la nueva cuota de depreciación en un plazo correspondiente a la extensión de la vida útil del activo;
- Cuando los activos sean sustituidos, antes de llegar a su depreciación total, se deducirá una cantidad igual al saldo por depreciar para completar el valor del bien, o al saldo por amortizar, en su caso;
- Los gastos de instalación, organización y pre operativos, serán amortizables en un período de tres años, a partir que la empresa inicie sus operaciones mercantiles; y
- Las mejoras en propiedades arrendadas se amortizarán durante el plazo del contrato de arrendamiento. En caso de mejoras con inversiones cuantiosas, el plazo de amortización será el de la vida útil estimada de la mejora. (LCT 822, 2012)

Arto 52. *Alícuota del IR*

La alícuota del IR a pagar por la renta de actividades económicas, será del treinta por ciento (30%). Esta alícuota será reducida en un punto porcentual por año, a partir del año 2016 por los siguientes cinco años, paralelo a la reducción de la tarifa del trabajo. Los contribuyentes personas naturales y jurídicas con ingresos anuales menores o iguales a doce millones de córdobas (C\$12,000,000.00), liquidarán y pagarán el IR aplicándole a la renta neta la siguiente tarifa:



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Tabla 2

Estratos de Renta Anual		Porcentaje Aplicable sobre la Renta Neta.
De C\$	Hasta C\$	
0.01	100,000.00	10 %
100,000.01	200,000.00	15 %
200,000.01	350,000.00	20 %
350,000.01	500,000.00	25 %
500,000.01	A más	30 %

Fuente: (LCT 822, 2012)

Art. 108 *Naturaleza, Impuesto de Valor Agregado.*

El IVA es un impuesto indirecto que grava el consumo general de bienes o mercancías, servicios, y el uso o goce de bienes, mediante la técnica del valor agregado.

Art. 109 *Alícuotas.*

La alícuota del IVA es del quince por ciento (15%), salvo en las exportaciones de bienes de producción nacional y de servicios prestados al exterior, sobre las cuales se aplicará una alícuota del cero por ciento (0%). (LCT 822, 2012)

Con todas las exigencias que imponen las leyes nacionales, es preciso que todo negocio controle adecuadamente sus ingresos, egresos, recursos, obligaciones, etc., para obtener satisfactoriamente un adecuado cumplimiento con sus compromisos fiscales.

4.3.2.3. Ley N° 539, Ley de seguridad Social.

Arto. 1.- El objeto de la presente Ley es establecer el sistema de Seguro Social en el marco de la Constitución Política de la República, para regular y desarrollar los derechos y deberes recíprocos del Estado y los ciudadanos, para la protección de los trabajadores y sus familias frente a las contingencias sociales de la vida y del trabajo.

El Seguro Social es el conjunto de instituciones, recursos, normas y procedimientos con fundamento en la solidaridad y en la responsabilidad personal y social cuyos objetivos son:

- Promover la integración de los ciudadanos en una sociedad solidaria.



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

- Aunar esfuerzos públicos y privados para contribuir a la cobertura de las contingencias y la promoción del bienestar social.
- Alcanzar dignos niveles de bienestar social para los afiliados y sus familias.

El Seguro Social es el instrumento del sistema de seguridad social establecido como servicio público de carácter nacional en los términos que establece esta Ley. (Ley 539, 2005)

Arto. 2.- El Seguro Social se extenderá en los segmentos de población no cubiertos en etapas sucesivas, graduales y progresivas, cubriendo las contingencias de las ramas de Enfermedad, Maternidad, Invalidez, Vejez, Muerte y Riesgos Profesionales, y desarrollando los servicios sociales necesarios para el bienestar de los asegurados y sus beneficiarios.

Arto. 5.- Sobre la base de los principios de Universalidad, Integralidad e Igualdad, son sujetos de aseguramiento obligatorio las personas que se encuentren comprendidas dentro de las siguientes normas:

- Las personas nacionales y extranjeros residentes que mediante una relación laboral verbal o escrita, o por cualquier tipo de contratación en calidad de dependiente o independiente por la realización de obras o servicios
- Los nicaragüenses y extranjeros residentes que prestan sus servicios en misiones diplomáticas y organismos internacionales acreditados en el país, de conformidad con los convenios internacionales ratificados por Nicaragua.

Arto. 47.- Las prestaciones de vejez tienen por objeto subvenir a las necesidades básicas del asegurado y de las personas a su cargo, cuando su aptitud de trabajo se encuentra disminuida por la senectud.

Arto. 49.- La edad mínima para acceder a la pensión no podrá exceder de 60 años, pudiendo ser disminuida en casos de haber desempeñado el trabajador, labores que signifiquen un acentuado desgaste físico o mental, siempre que esté determinado por Ley.

Arto. 50. Para tener derecho a la pensión de vejez se requiere cumplir 60 años de edad y acreditar un período no menor de setecientas cincuenta semanas como asegurado activo o cesante. Sin embargo, podrán concederse pensiones reducidas del 40% del promedio salarial de los últimos



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

5 años cotizados para los asegurados que ingresen a cotizar siendo mayores de 45 años de edad y tengan 60 años de edad y 500 semanas, pero menos de 750; de acuerdo a las normativas que se establezca para el caso.

Arto. 61.- Las prestaciones por Riesgos Profesionales tiene el propósito de promover, prevenir y proteger integralmente al trabajador ante las contingencias derivadas de su actividad laboral y la reparación del daño económico que pudieran causarle a él y a sus familiares.

Arto. 62.- Son sujetos de aseguramiento obligatorio en el Régimen de Riesgos Profesionales, las personas comprendidas en los términos del artículo 5 de esta Ley.

Arto. 63.- El Seguro de Riesgos Profesionales comprende la protección en los casos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Arto. 65.- Enfermedad Profesional es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo, o en el medio en que la persona se vea obligada a prestar sus servicios, que provoquen una incapacidad o perturbación funcional permanente o transitoria.

Arto. 83.- Prestaciones de Salud y Derechos de los Asegurados. El Instituto Nicaragüense de Seguridad Social deberá garantizar a los cotizantes y beneficiarios prestaciones de salud, incluyendo salud ocupacional, que aseguren su atención integral, con calidad y especializada, incluyendo al menos: Servicios de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación para enfermedad común, accidente común y maternidad, accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Arto 98.- Las personas que reciban pensiones otorgadas por el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, también recibirán el décimo tercer mes, tal y como lo establece el artículo 99 del Código del Trabajo.

4.3.2.4. Ley N° 185, código del trabajo.

Artículo 1.- El presente código regula las relaciones de trabajo estableciendo los derechos y deberes mínimos de empleadores y trabajadores.



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Artículo 2.- Las disposiciones de este código y de la legislación laboral son de aplicación obligatoria a todas las personas naturales o jurídicas que se encuentran establecidas o se establezcan en Nicaragua. Se aplicará también a las relaciones laborales de nicaragüenses que previa autorización del Ministerio del Trabajo, se inicien en Nicaragua y se desarrollen fuera del territorio nacional (Ley 185)

Artículo 6.- Son trabajadores las personas naturales que, en forma verbal o escrita, individual o colectiva, expresa o presunta, temporal o permanente se obliga con otra persona natural o jurídica denominada empleador a una relación de trabajo, consistente en prestarle mediante remuneración un servicio o ejecutar una obra material o intelectual bajo su dirección y subordinación directa o delegada.

Artículo 17.- Además de las obligaciones contenidas en otros artículos de este código, los empleadores están obligados a:

- Pagar el salario por el trabajo realizado en el modo y tiempo convenidos con el trabajador;
- Respetar el derecho a la libre elección de profesión u oficio y no exigir ni
- aceptar cualquier clase de pago para emplear al trabajador ni elaborar listas discriminatorias o realizar prácticas que restrinjan o excluyan las posibilidades de colocación de los trabajadores;
- Guardar a los trabajadores la debida consideración y respeto absteniéndose de malos tratos de palabra, obra u omisión y de todo acto que pudiera afectar su dignidad y su decoro;
- Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios y adecuados para ejecutar el trabajo convenido, sin perjuicio de que para determinadas obras o trabajos de especial naturaleza el trabajador pueda acordar con el empleador el uso de sus propias herramientas;
- No retener las herramientas u objetos del trabajador a título de indemnización, garantía o cualquier otro motivo
- No permitir que se dirija o se realice y desarrolle la actividad laboral bajo los efectos de bebidas alcohólicas, influencia de drogas o cualquier otra condición análoga;



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

- No portar ni permitir la portación y uso de armas de cualquier tipo en los lugares de trabajo, excepto en los casos de personas que estén facultadas para ello por la naturaleza de sus funciones;
- No descontar al trabajador el salario correspondiente al tiempo que se vea imposibilitado de trabajar por culpa del empleador;
- Respetar la jornada de trabajo, conceder los descansos establecidos y fijar el calendario laboral en un lugar visible del centro de trabajo
- Establecer y llevar los registros, expedientes laborales y demás documentos en la forma que estipule el Ministerio del Trabajo; y certificar a pedido del trabajador el tiempo trabajado, ocupación desempeñada y salario devengado;
- Permitir el acceso a los lugares de trabajo de los inspectores del trabajo debidamente identificados y suministrar la información que sea oficialmente solicitada;
- Cumplir con las leyes y convenios colectivos que regulan el derecho de los trabajadores de participar en la gestión de las empresas;

Artículo 30.- Las empresas, en coordinación con las organizaciones de los trabajadores, fomentarán, realizarán actividades y programas periódicos de capacitación para ampliar los conocimientos, habilidades y destrezas de los trabajadores, y en los mismos se garantizará la participación de varones y mujeres. La capacitación sistemática deberá garantizarse al trabajador en casos de cierre temporal del centro de trabajo motivado por cambios tecnológicos de los mismos.

Artículo 51.- La jornada ordinaria de trabajo efectivo diurno no debe ser mayor de ocho horas diarias ni exceder de un total de cuarenta y ocho horas a la semana. La jornada ordinaria de trabajo efectivo nocturno no debe ser mayor de siete horas diarias ni exceder de un total de cuarenta y dos horas a la semana. La jornada ordinaria de trabajo ordinario mixto no podrá ser mayor de siete horas y media diarias ni exceder de un total de cuarenta y cinco horas a la semana.

Artículo 64.- Por cada seis días de trabajo continuo u horas equivalentes, el trabajador tendrá derecho a disfrutar de un día de descanso o séptimo día, por lo menos, con goce de salario íntegro. El día de descanso semanal será el domingo, salvo las excepciones legales.



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Artículo 65.- Los días compensatorios de los días de descanso semanal o séptimo día que se trabajen, deben ser remunerados como días extraordinarios de trabajo.

Artículo 66.- Son feriados nacionales obligatorios con derecho a descanso y salario, los siguientes: Primero de Enero, jueves y Viernes Santos, Primero de Mayo, 19 de Julio, Catorce y Quince de Septiembre, Ocho y Veinticinco de Diciembre.

Artículo 76.- Todo trabajador tiene derecho a disfrutar de quince días de descanso continuo y remunerado en concepto de vacaciones, por cada seis meses de trabajo ininterrumpido al servicio de un mismo empleador.

Artículo 93.- Todo trabajador tiene derecho a que su empleador le pague un mes de salario adicional después de un año de trabajo continuo, o la parte proporcional que corresponda al período de tiempo trabajado, mayor de un mes y menor de un año.

Artículo 99.- Las personas que reciban pensiones y jubilaciones otorgadas por el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social también recibirán el décimotercer mes de acuerdo con las disposiciones de este capítulo.

4.3.2.5. Ley N° 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Arto. 1. La presente Ley tiene por objeto regular el funcionamiento de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, que en adelante se denominará simplemente “La Superintendencia”, Institución Autónoma del Estado con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones respecto de aquellos actos o contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objetivo establecido en la presente Ley. (Ley 316)

Arto. 2. La Superintendencia velará por los intereses de los depositantes que confían sus fondos a las Instituciones Financieras, legalmente autorizadas para recibirlos, y preservar la seguridad y confianza del público en dichas instituciones; promoviendo una adecuada supervisión que procure su solvencia y liquidez en la intermediación de los recursos a ellos confiados.

La Superintendencia tiene a su cargo autorizar, supervisar, vigilar y fiscalizar la constitución y el funcionamiento de todos los bancos, sucursales y agencias bancarias que operen en el país, ya sean entidades estatales o privadas, nacionales o extranjeras, que se dediquen habitualmente en



**SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES**

forma directa o indirecta, a actividades de intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros o a la prestación de otros servicios bancarios.

Arto. 3. Para el cumplimiento de sus fines, la Superintendencia tendrá las siguientes atribuciones:

- Resolver las solicitudes presentadas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para abrir y poner en operación nuevos bancos, sucursales y agencias bancarias y demás instituciones a que se refiere el artículo anterior.
- Fiscalizar el funcionamiento de todas las entidades bajo su ámbito de acción.
- Regular la suficiencia de capital, la concentración de crédito, el crédito a partes relacionadas y la clasificación y provisionamiento de cartera.
- Hacer cumplir las leyes especiales y generales y las normas reglamentarias que rijan para la constitución, transformación y disolución de las instituciones sujetas a su vigilancia, control y fiscalización.
- Resolver y ejecutar la intervención de cualquier banco o entidad financiera, en los casos contemplados por la ley.
- Hacer cumplir las disposiciones a que las entidades fiscalizadas estén obligadas conforme a la presente Ley y, en particular, las normas de política monetaria y cambiaria dictadas por el Banco Central de Nicaragua e imponer sanciones de carácter administrativo por el incumplimiento.
- Hacer del conocimiento público el nombre o razón social de las entidades sometidas a su fiscalización, de acuerdo con el Artículo 2 de esta Ley, así como la lista de los nombres de sus Directores y cargos que ostentaren.
- Requerir de los bancos y demás instituciones fiscalizadas los informes que necesite para el cumplimiento de sus funciones.
- Inspeccionar regularmente las instituciones que le corresponda, vigilar y realizar arqueos y otras verificaciones convenientes por medio del personal de la Superintendencia o el debidamente contratado para tal efecto. Estas inspecciones, arqueos y verificaciones deberán realizarse por lo menos una vez al año, las cuales podrán llevarse a cabo sin previo aviso a las instituciones a inspeccionar.



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

- Impartir a las instituciones sujetas a su vigilancia, las instrucciones necesarias para subsanar las deficiencias o irregularidades que se encontraren y adoptar las medidas que sean de su competencia para sancionar administrativamente y corregir las infracciones que se hubieren cometido.
- Contratar servicios de auditoría, cuando lo considere conveniente, para el mejor desempeño de sus funciones, sin menoscabo de las disposiciones legales vigentes.
- Suscribir acuerdos de intercambio de información y cooperación con organismos o grupos de organismos de supervisión de índole financiera de otros países o de carácter internacional.

4.3.2.6. Ley de valoración en aduana y de reforma a la ley N° 265, "ley que establece el auto despacho para la importación, exportación y otros regímenes".

Arto. 1.- Para determinar el valor en aduana de las mercancías importadas o internadas estén o no exentas o libres de derechos arancelarios o demás tributos a la importación, se regirá por las disposiciones del Acuerdo Relativo a la aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, las de esta legislación y las normativas nacionales e internacionales aplicables en su caso. (Ley 265)

Los instrumentos del "Comité" y del Comité Técnico, tales como Decisiones, Opiniones Consultivas, Notas Explicativas, Estudios de Casos y Comentarios forman parte integrante de esta legislación, deben interpretarse y aplicarse conjuntamente con el Acuerdo y sus respectivas notas explicativas.

Arto. 5.- Además de los elementos a los que se refiere el párrafo 1 del artículo 8 del Acuerdo, también formarán parte del valor en aduana los elementos siguientes:

- Los gastos de transporte de las mercancías importadas hasta el puerto o lugar de importación;
- Los gastos de carga, descarga y manipulación ocasionados por el transporte de las mercancías importadas, hasta el puerto o lugar de importación; y
- El costo del seguro.

Cuando alguno de los elementos enumerados en los literales a), b) y c) del párrafo anterior fueren gratuitos o se efectuaren por medios o servicios propios del importador, deberá calcularse



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

su valor conforme a las tarifas o primas normalmente aplicables a las mercaderías según el país de donde provengan.

Arto. 7. - Los intereses devengados en virtud de un acuerdo de financiación concretado por el comprador y relativo a la compra de las mercancías importadas, no se considerarán parte del valor en aduana siempre que:

- Los intereses se distingan del precio pagado o por pagar dichas mercancías;
- El acuerdo de financiación se haya concretado por escrito;
- Cuando se le requiera, el comprador pueda demostrar:

Que tales mercancías se venden realmente al precio declarado como precio realmente pagado o por pagar; Que el tipo de interés reclamado no excede del nivel aplicado a este tipo de transacciones en el país y en el momento en que se haya facilitado la financiación.

Lo dispuesto en el presente artículo es igualmente aplicable si la financiación es facilitada por el vendedor u otra persona natural o jurídica.

Arto. 8.- Cuando sea necesaria la conversión de una moneda para determinar el valor en aduana, según el artículo 9 del Acuerdo, se aplicará el tipo de cambio de referencia dado por el Banco Central, vigente a la fecha de aceptación de la declaración aduanera, conforme al artículo 20 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano. Para tales efectos, el Banco Central de Nicaragua publicará mensualmente el valor con respecto al dólar norteamericano de las monedas extranjeras más corrientemente usadas en el comercio internacional.

Arto. 10.- Si en el curso de la determinación del valor en aduana de las mercancías importadas resultase necesario demorar la determinación definitiva de ese valor, el importador podrá retirar sus mercancías de aduana presentando una garantía en forma de fianza depósito u otro medio apropiado, hasta por un monto que cubra la diferencia de los derechos de aduana que según la Dirección de Servicios Aduaneros debería pagar el importador, debiendo tal garantía ser emitida por Instituciones Financieras bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos.

Una vez determinado el valor de las mercancías a importar, si se demuestra que las dudas sobre la veracidad o exactitud del valor declarado fueron infundadas, la Dirección General de Servicios



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Aduaneros, además de liberar la garantía presentada, deberán resarcir en ese acto al importador los costos financieros en los que éste incurrió para presentar la garantía que se estipula en el presente artículo.

Arto. 13. - Toda persona, natural o jurídica, relacionada directa o indirectamente con la importación de mercancías tiene la obligación de suministrar a la autoridad aduanera, los documentos, libros, registros contables o cualquier otra información necesaria, incluso en medios electrónicos, magnéticos, magnético-ópticos, ópticos o cualquier otro medio digital, para la comprobación e investigación de valor en aduanas.

Arto. 18.- No obstante lo dispuesto en la presente Ley, la Dirección General de Servicios Aduaneros, con fundamento en la Decisión N°.G/VAL/25 del 5 de mayo del 2000 del Comité de Valoración en Aduana de la Organización Mundial de Comercio (O.M.C), solo podrá aplicar valores mínimos a la importación de los productos abajo detallados en la forma siguiente:

Hasta el 3 de septiembre del año 2002:

- Neumáticos (llantas neumáticas) usados y recauchutados comprendidos en la partida número 40.12 del Sistema Armonizado (SA).
- Artículos de prendería, trapos, y otros artículos de materia textil en desperdicios o en artículos de desechos, de materiales comprendidos en las partidas números 63.09 y 63.10 del Sistema Armonizados (SA); y
- Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios, usados, comprendidos en el Capítulo 87 del Sistema Armonizado (SA).

4.3.2.7. Plan de arbitrios de Managua

Arto. 1.- El presente Plan de Arbitrios tiene como fin establecer las fuentes de ingresos fundamentales del Municipio de Managua, cuyo patrimonio se compone de sus Bienes Muebles e Inmuebles, de sus créditos, tasas por servicios y aprovechamiento, impuestos, contribuciones especiales, multas, rentas, cánones, subvenciones, empréstitos, transferencia y los demás bienes o activos que le atribuyen las leyes o que por cualquier otro título pueda percibir. (Plan de Arbitrios)

Arto. 2.- Son Impuestos Municipales las prestaciones en dinero que establece con carácter obligatorio el Municipio de Managua a todas aquellas personas naturales o jurídicas, cuya



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

situación coincide con la que señala este Plan de Arbitrios como hecho generador de obligaciones a favor de la Hacienda Municipal.

Impuestos sobre Ingresos

Arto. 3.- Toda persona natural o jurídica que, en la circunscripción del Municipio de Managua, habitual o esporádicamente, se dedique a la venta de Bienes, o a la Actividad Industrial o Profesional, o a la Prestación de otros servicios sean o no profesionales, pagará mensualmente un Impuesto Municipal del 2% sobre el monto total de los Ingresos Brutos percibidos. Entendiéndose como Ingresos Brutos las ventas al contado y/o crédito o cualquier otro ingreso percibido producto de su actividad. Se excluyen de esta disposición los asalariados y las prestaciones de servicios hospitalarios.

Del Impuesto de Matrículas

Arto. 9.- Toda persona natural o jurídica que se dedique a la venta de Bienes, Industrias, o Prestaciones de Servicios, sean éstos Profesionales o no, deberán matricularse anualmente en el período comprendido entre el primero de diciembre y el treinta y uno de enero.

El Alcalde a través de disposición administrativa podrá acordar los días de matrículas para los contribuyentes que lleven Registros Contables y para los que no lleven dichos Registros. Los que infrinjan esta disposición se hacen acreedores de la multa respectiva.

Arto. 46.- Se extenderá Solvencia Municipal a las personas naturales o jurídicas que estén al día en el pago de los impuestos, tasas, aprovechamiento en todos los casos, multas y demás contribuciones a que estén obligadas conforme el presente Plan de Arbitrios.

Arto. 64.- Toda persona natural o jurídica que sea sujeta del pago de Impuestos Municipales deberá conservar por un plazo mínimo de dos años sus libros de contabilidad y toda otra documentación que certifique su solvencia y demuestre la veracidad de sus declaraciones.

Arto. 67.- Los Impuestos Municipales se pagarán con preferencia a cualquier otra erogación. Los dueños, directores y gerentes serán solidariamente responsables por el pago de los mismos, independientemente de la forma jurídica que revista el contribuyente.



4.4. Políticas contables aplicables en la Empresa IWENS S.A, bajo NIIF para las PYMES.

Las NIIF para las PYMES tratan diversos temas de reconocimiento, medición (Inicial - Posterior), presentación y revelación de cada uno de los rubros integrados en los estados financieros de la entidad. La elaboración de las políticas contables ayuda a mejorar la calidad de la información que presentan las entidades para rendir cuentas de todas las operaciones realizadas al final del periodo.

Las políticas contables señaladas a continuación, han sido elaboradas con propósito general para que la entidad pueda valorar el alcance y la significancia que tiene al contar con un manual de políticas contables y que puedan suministrar una adecuada información para el momento de una toma de decisiones:

- Bases para la preparación de Estados Financieros
- Presentación de los estados financieros
- Presentación del Estado de Situación Financiera
- Políticas contables para la preparación y presentación del estado de resultado integral
- Políticas contables para la preparación y presentación del estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas
- Políticas contables para la preparación y presentación del estado de flujo de efectivo

4.4.1. Bases para la preparación de Estados Financieros.

Los estados financieros se preparan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), mismas que han sido adoptadas en Nicaragua y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

En la preparación de estados financieros se utilizan determinadas estimaciones contables críticas, para cuantificar los activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias. Se efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales.



**SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES**

Las estimaciones que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en la estructura financiera de la institución son: la estimación de la vida útil de las partidas de propiedades, planta y equipo e intangibles, revisión de valores en libros y provisión para deterioro, las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros, la probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes e impuesto a las ganancias.

Las estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los estados financieros. Si ocurren es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro y obliguen a modificarlas (al alza o la baja) en futuros ejercicios, se trataran de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación de los correspondientes estados financieros futuros.

Las bases para la preparación de estados financieros se sustentan en la Sección 3 de las NIIF para PYMES.

4.4.2. Presentación de los Estados Financieros.

Presentación razonable

La entidad presentará razonable y fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información adicional necesaria para la mejor razonabilidad de la información.

Declaración de cumplimiento de la NIIF para las PYMES

La empresa elabora sus estados financieros con base a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), que es el marco de referencia adoptado.

Frecuencia de la información

La institución presentará un juego completo de estados financieros anualmente, el cual estará conformado por: un estado de situación financiera; un estado de resultado integral; un estado de cambios en el patrimonio; un estado de flujo de efectivo y notas de las principales políticas significativas de la institución.



**SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES**

Revelaciones en los estados financieros

Las notas a los estados financieros se presentarán de forma sistemática, haciendo referencia a los antecedentes de la institución, la naturaleza de sus operaciones y principales actividades; el domicilio legal; su forma legal, incluyendo el dispositivo o dispositivos de ley pertinentes a su creación o funcionamiento y otra información breve sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminuciones en su capacidad productiva, entre otros.

La empresa IWENS S.A, revelará en las notas a los estados financieros la información siguiente:

- Una declaración de que los estados financieros se elaboraron cumpliendo con la NIIF para las PYMES.
- Elaborará un resumen de las políticas contables significativas que se hayan aplicado.
- Información adicional que sirva de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden que se presente cada estado y cada partida; y
- Cualquier otra información a revelar que se estime conveniente sobre cada uno de los rubros presentados en los estados financieros e información que se considere necesaria para una mejor comprensión de los mismos.

4.4.3.- Presentación del Estado de Situación Financiera.

La institución presentará las partidas de los elementos activo y pasivo del Estado de Situación Financiera, clasificados como activos y pasivos corriente y no corriente como categorías separadas. (Sección 4, p.4.4).

Un activo se clasificará como corriente cuando satisfaga los siguientes criterios:

- Espere realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en un ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Se realizará el activo en los doce meses siguientes después de la fecha sobre la que se informa.
- Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización este restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa. (Sección 4, p.4.5)



**SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES**

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes, cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses. (Sección 4, p. 4.6).

La empresa clasificará un pasivo como corriente cuando: (Sección 4, p.4.7).

- Se espere liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la institución
- Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa;
- La institución no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes, exceptuando los antes mencionados (Sección 4, p.4.8).

4.4.3.1. Políticas Contables para las Cuentas de la Empresa IWENS S.A, bajo NIIF para PYMES

4.4.3.1.1. Políticas contables para las cuentas de Activo

Políticas contables para la cuenta de Efectivo y equivalentes al efectivo

Reconocimiento

Son inversiones con alta liquidez a corto plazo que son fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor. (IASB, 2015, pág. 39)

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja general, caja menor, bancos, depósitos a plazo (vencimiento a tres meses), equivalentes al efectivo, moneda extranjera.

Medición inicial

- Se llevará sus registros contables en moneda funcional (Córdoba moneda Nacional)
- Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición. (Sección 7, p.7.2)
- La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse sus registros contables será en córdoba moneda nacional haciendo



**SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES**

la conversión de la moneda extranjera a la tasa de cambio de la fecha en la que se informa.
(Sección 7, p.7.11)

- El efectivo se medirá al costo de la transacción. (Sección 11, p.11.13)
- Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza del activo corriente. (Sec. 4, p.4.5, d)

Medición posterior

- Se revelará en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo.

Revelación

- Una entidad revelará, junto con un comentario de la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta. El efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos por una entidad pueden no estar disponibles para el uso por ésta, debido a, entre otras razones, controles de cambio de moneda extranjera o por restricciones legales.
(Sección 7, p.7.21)

Políticas contables para las cuentas y documentos por cobrar

Reconocimiento

Un Activo Financiero es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos. (IASB, 2015)

Medición inicial

La entidad medirá las cuentas por cobrar inicialmente al:

- precio de la transacción incluyendo los costos de transacción o valor razonable (Sección 11, p.11. 13).
- Si el acuerdo constituye una transacción de financiación la institución medirá el activo financiero por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar (Interés implícito).



**SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES**

- La institución considera que todas las ventas realizadas con periodos inferiores a 90 días son equivalentes de efectivo y por lo tanto no contienen un elemento de financiación y por ende no aplicaría el concepto para medición a valor razonable o costo amortizado.

Medición posterior

- Las cuentas por cobrar posteriormente se medirán al costo amortizado bajo el método del interés efectivo. (Sección 11, p. 11.14)
- Una cuenta por cobrar deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes: a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio, es decir cuyo objeto es mantener el activo para obtener los flujos de efectivo contractuales y b) Las condiciones contractuales de la cuenta por cobrar dan lugar, en fechas especificadas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- Las cuentas por cobrar que no tengan establecida una tasa de interés se medirán al importe no descontado del efectivo que se espera recibir. (Sección 11, p. 11.15)
- Se revisarán las estimaciones de cobros, y se ajustará el importe en libros de las cuentas por cobrar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados. (Sección 11, p.11.20)
- Se dará de baja a la cuenta por cobrar si se expira o se liquidan los derechos contractuales adquiridos, o que la institución, transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar. (Sección 11, p. 11.33)

Revelación

- En las notas explicativas: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas por cobrar, el monto de las cuentas por cobrar a la fecha, el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los estados financieros, y la composición de las cuentas por cobrar no comerciales. (Sección 8, p.8.5, b)
- una entidad revelará, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros. (Sección 11, p. 11.40)



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Políticas contables para la cuenta de Deterioro de las cuentas por cobrar.

Reconocimiento

- Al final de cada período sobre el que se informa, la entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor y cuando exista, la institución reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados. (Sección 11, p.11.21)

Medición inicial

- Se medirá el valor por la estimación para cuentas incobrables o pérdida de valor a la fecha de los estados financieros de acuerdo a la diferencia resultante entre el importe en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, utilizando la tasa de interés efectivo original de la cuenta por cobrar. (Sección 11, p.11.25)

Medición posterior

- la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados. (la mejor estimación del importe que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa (Sección 11, p. 11.25)

Políticas contables para la cuenta de pagados anticipados

Reconocimiento

- Los gastos pagados por anticipados estarán conformados principalmente por alquileres o arrendamientos y seguros, cancelados por anticipado, además de otros pagos anticipados que tenga la institución.
- Se reconocerá el valor del pago anticipado a su costo. (Sección 2, p.2.46)

Medición inicial

- La cuenta de pagos anticipados o gastos anticipados se encuentra dentro de los activos corrientes, ya que se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa. (Sección 4, p. 4.5)

Medición posterior

- Se medirán los pagos anticipados al costo amortizado menos el deterioro de valor. (Sección 2, p.2.47)



**SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES**

- Cuando se consuman los bienes, se devengan los servicios o se obtengan los beneficios del pago hecho por anticipado se liquidarán contra el gasto respectivo.
- Cuando la institución determine que estos bienes o derechos han perdido su utilidad, el importe no aplicado deberá cargarse a los resultados del período.

Revelación

- En los estados financieros se revelará: La determinación de los importes en libros en la fecha sobre la que se informa, los importes significativos incluidos en los resultados por intereses pagados, y el importe de los desembolsos reconocidos durante el período.

Políticas contables para la cuenta de Inventarios

Reconocimiento

Los inventarios son activos, poseídos para ser vendidos en el curso normal del negocio; en proceso de producción con vistas a esa venta; o en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios. (IASB, 2015, pág. 84)

Medición Inicial

- Una entidad puede utilizar técnicas tales como el método del costo estándar, el método de los minoristas o el precio de compra más reciente para medir el costo de los inventarios, si los resultados se aproximan al costo. (Sección 13, p. 13.16)
- al costo de adquisición, que incluirá el precio de compra, el transporte, el almacenamiento y otros costos que estén relacionados directamente con su adquisición

Medición Posterior

- La empresa utilizara el sistema de inventario permanente, empleando el método de valuación promedio ponderado.
- la entidad utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares. Para los inventarios con una naturaleza o uso diferente, puede estar justificada la utilización de fórmulas de costo también diferente. (Sec. 13, p 13.18)

Revelación

- La empresa revelará en las notas de sus estados financieros el importe total en libros de los inventarios. Incluyendo la fórmula de costo utilizada para medirlos. (Sec. 13, p 13.22)



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Políticas contables para la cuenta de propiedad, planta y equipo

Reconocimiento

- La entidad reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si: es probable que la institución obtenga beneficios económicos futuros; además que el costo de dicho activo puede medirse con fiabilidad y si el costo del elemento puede medirse con fiabilidad. (Sección 17, p.17.4)

Medición Inicial

- La institución medirá inicialmente al costo los elementos de propiedad, planta y equipo, el cual comprenderá el precio de adquisición (honorarios legales y de intermediación, aranceles de importación e impuestos recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas), los costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista; y formará parte la estimación inicial de costos de desmantelamiento o retiro de un activo, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. (Sección 17, p.17.9 y 17.10)
- El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la institución medirá el costo de propiedad, planta y equipo al valor presente de todos los pagos futuros (Sección 17, p.17.13)

Medición posterior

- La entidad, medirá la propiedad, planta y equipo posterior a su reconocimiento al costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulada que haya sufrido dicho elemento. (Sección 17 p.17.15)
- Si la institución posee propiedad, planta y equipo que contiene componentes principales que reflejan patrones diferentes de consumo en sus beneficios económicos futuros, deberá reconocerse el costo inicial de la propiedad distribuido para cada uno de los elementos por separado. (Sección 17. P.17.16)
- La entidad dará de baja en cuentas un activo de propiedad, planta y equipo que se encuentra en disposición ò no se espera obtener beneficios económicos futuros por la disposición o uso del activo. (Sección 17, p.17.27)



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

- reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produjo. (Sec. 17, p.17.28)

Revelación

- La entidad revelará para cada una de las clasificaciones de propiedad, planta y equipo que la gerencia considera apropiada, la siguiente información:
 - a. La base de medición utilizada, vida útil o vidas útiles de la propiedad, planta y equipo.
 - b. El importe en libros de la propiedad, planta y equipo, su depreciación acumulada y pérdida por deterioro del valor al principio y final del período contable que se informa.
 - c. Conciliación de los importes al inicio y final del período contable que se informa que muestre: adiciones, disposiciones, pérdidas por deterioro, depreciación y otros cambios. (Sección 17, p.17.31)

Política contable de la cuenta Depreciación de una propiedad, planta y equipo

Reconocimiento

- La institución, reconocerá el cargo por depreciación de la propiedad, planta y equipo que posee, en el resultado del período contable. (Sección 17, p.17.17)

Medición inicial

- La institución reconocerá la depreciación de un activo de propiedad, planta y equipo, cuando dicho activo esté disponible para su uso, es decir, se encuentre en el lugar y en un contexto necesario para operar de la manera prevista por la gerencia. (Sección 17, p.17.20)

Medición posterior

- La institución deberá distribuir el importe depreciable de una propiedad, planta y equipo a lo largo de su vida útil, de una forma sistemática con relación al método de depreciación que se haya elegido para dicha propiedad. (Sección 17 p.17.18)
- La institución determinará la vida útil de una propiedad, planta y equipo a partir de los factores como lo son la utilización prevista, el desgaste físico esperado, la obsolescencia, los límites o restricciones al uso del activo, entre otros. (Sección 17, p.17.21)
- La institución podrá elegir el método de depreciación para sus activos de propiedad, planta y equipo, que deberá ser el que mejor se ajusta a los beneficios económicos que se esperan obtener del activo, los métodos posibles incluyen: (Sección 17, p.17.22)



**SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES**

- a. Método lineal
- b. Método de unidades de producción
- c. Método decreciente
- d. Método de años dígitos
- Cuando una propiedad, planta y equipo posea componentes principales se deberá registrar la depreciación de cada elemento por separado, a partir de la vida útil que la gerencia asignó, de acuerdo a los beneficios económicos que se esperan de ellos. (Sec. 17, p.17.6)

Política contable para la cuenta Deterioro del valor de propiedad, planta y equipo

Reconocimiento

- La entidad reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produzca. (Sección 27, p.27.6)

Medición inicial

- La institución registrará una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable. (Sección 27, p.27.1)
- La empresa realizará a la fecha sobre la que se informa en el período, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable de la propiedad, planta y equipo valuada. (Sección 27, p.27.7)
- La entidad considerará los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor: (Sección 27, p.27.9)
 - a. El valor del mercado ha disminuido
 - b. Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que ópera
 - c. Tasa de interés del mercado se han incrementado
 - d. Evidencia de obsolescencia y deterioro físico
 - e. Cambios en el uso del activo
 - f. El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado

Medición posterior

- La entidad deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de depreciación o el valor residual la propiedad, planta y equipo. (Sección 27, p.27.10)



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

- La entidad, evaluará a la fecha sobre la cual se informan los estados financieros, los activos de propiedad, planta y equipo que en periodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido. (Sección 27, p.27.29)
- La empresa reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido. (Sección 27, p.27.30 b)
- Se reconocerá una revisión del deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo, cuando se incremente el importe en libros al valor semejante del importe recuperable, ya que la valuación indicó que el importe recuperable había excedido el importe en libros. (Sección 27, p.27.30 b)

Revelación

- La entidad revelará para cada activo de propiedad, planta y equipo que ha presentado una pérdida por deterioro de valor la siguiente información: (Sección 27, p.27.32)
- El importe de la pérdida por deterioro del valor o las reversiones reconocidas en resultados del período.
- La partida o partidas del estado de resultados integral en la que se encuentra incluido el importe de la pérdida por deterioro o reversiones reconocidas.

Políticas contables para la cuenta de Activos Intangibles

Un Activo intangible Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. (IASB, 2015, pág. 109)

Reconocimiento

- La entidad reconocerá un activo intangible solo si es probable obtener beneficios económicos futuros, su costo o valor se puede ser medido con fiabilidad y no es el resultado de desembolsos incurridos internamente en un activo intangible. (Sección 18, p.18.4)

Medición Inicial

- La entidad medirá inicialmente un activo intangible al costo. (Sección 18, p.18.9)
- La empresa medirá los activos intangibles que ha adquirido de forma separada al precio de adquisición (incluye aranceles de importación y los impuestos no recuperables después de



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

deducir los descuentos y rebajas comerciales) y cualquier otro costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. (Sección 18, p.18.10)

- Se medirá al valor razonable todos los activos intangibles adquiridos mediante una subvención de gobierno en la fecha en la que se recibe. (Sección 18, p.18.12)
- Medirá un activo intangible al valor razonable, cuando este ha sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios. (Sección 18, p.18.13)
- La entidad medirá al valor en libros del activo entregado, un activo intangible adquirido a cambio de uno o varios activos o una combinación de activos monetarios y no monetarios, solo si la transacción no posee carácter comercial y no puede medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido ni del entregado. (Sección 18, p.18.13)
- La entidad, reconocerá como gasto los desembolsos incurridos en las actividades de desarrollo e investigación de un activo intangible generado internamente. (Sec. 18, p.18.14)

Medición posterior

- medirá los activos intangibles después de su reconocimiento inicial, al costo menos cualquier amortización acumulada y pérdida por deterioro de valor. (Sección 18, p.18.18)
- Reconocerá la vida útil de un activo intangible como finita, y si no puede realizar una estimación fiable de la vida útil, se supondrá que la vida útil es de diez años. (Sección 18, p.18.19 y 18.20)
- La entidad reconocerá como un gasto el cargo por amortización, al período contable al que se informa, el cual se obtiene distribuyendo el importe depreciable del activo intangible a lo largo de su vida útil. (Sección 18, p.18.21)
- Iniciará la amortización del activo intangible cuando él, se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para ser usado y finaliza cuando dicho activo se da de baja. (Sección 18, p.18.22)
- utilizará como método de amortización, el método lineal, el cual se prevé reflejará el consumo de los beneficios económicos futuros que se derivan de los activos intangibles. (Sección 18, p.18.22)



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

- La empresa considerará un valor residual de cero para los activos intangibles, siempre y cuando no exista un compromiso de venta al final de su vida útil o un mercado activo para tipo de activo. (Sección 18, p.18.23)
- La entidad dará de baja en cuentas un activo intangible y reconocerá una ganancia o pérdida en el resultado del período contable que se informa, en la disposición o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por el uso o disposición del activo. (Sección 18, p.18.26)

Revelación

- Se debe revelar para cada clase de activo intangible lo siguiente: las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas, los métodos de amortización utilizados, el importe en libros bruto y cualquier amortización acumulada, tanto al principio como al final de cada período del que se informa, las partidas, en el estado de resultados integral en las que está incluida cualquier amortización de los activos intangibles, el importe de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en resultados durante el período, el importe de las reversiones de pérdidas por deterioro de valor reconocidas en resultado durante el período. (Sec. 18 p.18.27)

Política contable de la cuenta Deterioro del valor de un activo intangible

Reconocimiento

- Reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo intangible en el resultado del período contable que se produzca. (Sección 27, p.27.6)

Medición inicial

- La entidad registrará una pérdida por deterioro para un activo intangible cuando el importe en libros de dicho activo es superior a su importe recuperable. (Sección 27, p.27.1)
- La institución realizará a la fecha sobre la que se informa en el período, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable del activo intangible valuado. (Sección 27, p.27.7)
- La compañía considerará los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor: Si el valor del mercado ha disminuido o la tasa de interés ha incrementado, Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que ópera; Evidencia de



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

obsolescencia y cambios en el uso del activo y cuando el rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado. (Sección 27, p.27.9)

Medición posterior

- La entidad deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de amortización o el valor residual del activo intangible si existe indicios que el activo posee deterioro del valor. (Sección 27, p.27.10)
- Se valorará a la fecha sobre la cual se informan los estados financieros, los activos intangibles que en periodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido. (Sección 27, p.27.29)
- La empresa reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido el deterioro del valor (Sección 27, p.27.30 b)
- Se reconocerá una revisión del deterioro del valor del activo intangible, cuando se incremente el importe en libros al valor semejante del importe recuperable, ya que la valuación indicó que el importe recuperable había excedido el importe en libros. (Sección 27, p.27.30 b)

Revelación

- La entidad revelará para cada activo intangible que ha presentado una pérdida por deterioro de valor la información del importe de la pérdida por deterioro del valor o las reversiones reconocidas en resultados del período y la partida o partidas del estado de resultados integral en la que se encuentra incluido el importe de la pérdida por deterioro o reversiones reconocidas. (Sección 27, p.27.32)

Política contable para la cuenta de Activos y pasivos por impuestos diferidos

Reconocimiento

Una entidad reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes en libros de los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y los importes atribuidos a los mismos por parte de las autoridades fiscales, estas diferencias se denominan “diferencias temporarias”, y la compensación



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores. (Sección 29, p.29.8)

Medición Inicial

- Una entidad medirá un pasivo (o activo) por impuestos diferidos usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación. Una entidad considerará las tasas impositivas y las leyes fiscales cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado cuando los pasos restantes requeridos por el proceso de aprobación no hayan afectado históricamente al resultado ni sea probable que lo hagan. (Sección 29, p.29.27)
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleado las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas. (Sección 29, p.29.28)

Medición posterior

- Se reconocerá una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el importe en libros neto iguale al importe máximo que es probable que se recupere sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras. Se revisará el importe en libros neto de un activo por impuestos diferidos en cada fecha sobre la que se informa, y ajustará la corrección valorativa para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. (Sección 29, p.29.21 y 29.22)
- La entidad medirá los activos y pasivos por impuestos diferidos utilizando la tasa y la base fiscal que sean congruentes con la forma en que espere recuperar o pagar la partida correspondiente. (Sección 29, p.29.29)

4.4.3.1.2.- Políticas contables para las cuentas del Pasivo

Políticas para las cuentas y documentos por pagar

Instrumento Financiero: Es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra. (IASB, 2015, pág. 59)



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Medición inicial

- La entidad reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo. (Sec. 11.12)
- La empresa medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.
- Medirá la cuenta y documento por pagar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros, siempre y cuando el acuerdo constituye una transacción de financiación. (Sección 11, p.11.13)

Medición posterior

- La empresa medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo. (Sección 11, p.11.14)
- La empresa medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación.
- La empresa reconocerá como costo amortizado de las cuentas y documentos por pagar el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada. (Sección 11, p.11.15)
- Revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados. (Sección 11, p.11.20)
- La empresa dará de baja en cuentas una cuenta y documento por pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado. (Sec. 11, p.11.36)

Revelación

- La empresa revelará a la fecha del período contable que se informa la información concerniente a: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas y documentos por pagar, el monto de las cuentas y documentos por pagar comerciales a la fecha y la composición de la cuenta (Sección 11, p.11.40)



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Políticas para la cuenta de Beneficio a los Empleados

Reconocimiento

La entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que estos tengan derecho como resultado de servicios prestados durante el periodo sobre el que se informa. (Sección 28, Párrafo.28.3)

Medición

- La entidad reconocerá el importe reconocido de acuerdo con el párrafo 28.3, por el importe no descontado de los beneficios a los empleados en el corto plazo, que se espera que haya de pagar por esos servicios (Sección 28, Párrafo. 28.5).
- Una entidad puede retribuir a los empleados por ausencia por varias razones incluyendo los permisos por vacaciones anuales y ausencias remuneradas por enfermedad (Sección 28, Párrafo. 28.6).
- La entidad medirá un pasivo por beneficios definidos correspondiente a sus obligaciones bajo planes de beneficios definidos por el total neto de los importes del valor presente de sus obligaciones bajo los planes de beneficios en la fecha sobre la que se informa, menos el valor razonable en la fecha de presentación de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones (Sección 28, Párrafo. 28.15).

Políticas para la cuenta de provisiones y Contingencias

Reconocimiento

- La empresa reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa resultado de un suceso pasado, sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable. (Sección 21, p21.4)
- La entidad reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del período contable. (S. 21, p.21.5)

Medición inicial

- Se medirá una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del período contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación. (Sección 21, p.21.7)



**SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES**

- La empresa medirá la provisión al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo. (Sección 21, p.21.7)
- Utilizará la tasa de descuento antes de impuestos que mejor refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero. (Sección 21, p.21.21.7)
- La empresa reconocerá un reembolso de un tercero que puede ser una parte o la totalidad del importe requerido para liquidar la provisión, como un activo separado (reembolso por cobrar), el cual no deberá exceder el importe de la provisión ni se compensará con ella. (Sección 21, p.21.9)

Medición posterior

- La entidad medirá la provisión posteriormente, cargando contra ella únicamente aquellos desembolsos para los cuales fue reconocida originalmente la provisión. (Sección 21, p.21.10)
- La empresa evaluará al final del período contable que se informa las provisiones y si fuese necesario ajustará su valor para reflejar la mejor estimación actual del importe requerido para cancelar la obligación. (Sección 21, p.21.11)
- Reconocerá en gastos del resultado del período, cualquier ajuste realizado a los importes de la provisión previamente reconocidos. (Sección 21, p.21.11)
- La empresa reconocerá en resultados del período la reversión del descuento, cuando la provisión se midió inicialmente al valor presente, y como consecuencia de la valuación de las provisiones se reconocieron ajustes a los importes previamente reconocidos. (Sección 21, p.21.11)

Revelación

Para cada tipo de provisión, una entidad revelará lo siguiente, una conciliación que muestre:

- el importe en libros al principio y al final del periodo;
- las adiciones realizadas durante el periodo, incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado;
- los importes cargados contra la provisión durante el periodo; y
- los importes no utilizados revertidos en el periodo.



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

- una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperados de cualquier pago resultante;
- una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos; y
- el importe de cualquier reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.
- No se requiere información comparativa para los periodos anteriores. (Sección 21, p.21.14)

4.4.3.1.3.- Políticas contables para la cuenta de pasivos y Patrimonio

Políticas contables para la cuenta de patrimonio

Reconocimiento

- El patrimonio se reconocerá cuando sean emitidas las acciones y otra parte este obligada a proporcionar efectivo u otros recursos a la institución a cambio de estas. (Sección 22, p.22.7)

Medición inicial

- Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio. (Sección 22, p.22.8)
- La empresa contabilizará los costos de una transacción como una deducción del patrimonio neto de cualquier beneficio fiscal relacionado. (Sección 22, p.22.9)

Medición posterior

- La entidad reducirá del patrimonio el importe de las distribuciones a los propietarios, neto de cualquier beneficio fiscal relacionado. (Sección 22, p.22.17)
- Las utilidades serán reconocidas al final del ejercicio contable.

Revelación

- En sus notas, el número de acciones autorizadas por la institución; las acciones emitidas y pagadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no pagadas en su totalidad; el valor nominal de las acciones, o el hecho de que no tengan valor nominal; una conciliación entre



**SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES**

el número de acciones en circulación al principio y al final del período; derechos, privilegios y restricciones correspondientes a cada clase de acciones. (Sección 4, p 4.12)

4.4.4.- Presentación del Estado de Resultados

La empresa podrá mostrar el rendimiento de la misma mediante la elaboración de:

- Un único estado, elaborando el estado de resultado integral, en cuyo caso presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo. (Sección 5, p.5.2, (a))
- Dos estados, mediante el estado de resultados y el estado de resultado integral, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el período excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, tal y como permite y requiere la NIIF para las PYMES. (Sección 5, p.5.2, (b))

Un cambio del enfoque de un único estado al enfoque de dos estados o viceversa es un cambio de política contable. (Sección 5, p.5.3)

4.4.4.1.- Políticas contables para la cuenta de Ingresos

- La entidad reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la institución, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad. (Sección 2, p.2.27)
- Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la institución se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos. (Sección 23, p.23.3)
- Se reconocerán ingresos ordinarios por intereses cuando exista diferencia resultante entre el valor razonable y el importe de la contraprestación. (Sección 23, p.23.5)
- La empresa reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés devengado. (Sección 23, p.23.29 (a))
- Siempre que el pago de una venta al crédito se aplaza más allá de los términos comerciales normales, se medirá al valor presente de los ingresos (cobros) futuros descontados a una tasa de interés de mercado. (Sección 11, p.11.13)



**SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES**

- Los ingresos de actividades de no operación, se medirán en el momento en que se devenguen, considerando el traslado de los beneficios y riesgos al valor razonable de la negociación.
- Los ingresos diferidos se medirán al valor razonable de la contraprestación (valor presente de todos los cobros futuros, utilizando una tasa de interés imputada). (Sec. 23, p.23.5)
- La empresa reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes de regalías utilizando la base de acumulación o devengo, según el acuerdo establecido. (Sección 23, p.23.29 (b))
- Deberá revelar el importe de las diferentes categorías de ingresos reconocidas durante el período, procedentes de: cartera de créditos; intereses; regalías; dividendos; comisiones; cualquier otro tipo de ingresos. (Sección 23, p.23.30)

4.4.4.2.- Políticas contables para la cuenta de Gastos.

- La entidad reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad. (Sección 2, p.2.23 (b))
- Los gastos de la institución se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable (Sección 2, p.2.30)
- La empresa optará por cualquiera de las siguientes clasificaciones para el desglose de los gastos: Por su naturaleza (Depreciación, compras de materiales, costos de transporte, beneficios a los empleados y costo de publicidad), (Sección 5, p.5.11 (a))
- Reconocerá los costos por préstamos como gastos del período, cuando se incurran en ellos. (Sección 25, 25.2)

4.4.5.- Estado de cambio en el Patrimonio

Presentación del estado de cambios en el patrimonio

- La entidad elaborará el estado de cambios en el patrimonio una vez al año, como complemento al conjunto de estados financieros al cierre del período contable que muestre: el estado integral total del período; los efectos en cada componente del patrimonio la



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

aplicación retroactiva o la reclasificación retroactiva reconocidas; realizará una conciliación entre los importes en libros al comienzo y al final del período para cada componente del patrimonio revelando por separado los cambios. (Sección 6, p. 6.3)

- La empresa, optará por presentar un único estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar del estado de resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio, siempre que los únicos cambios en su patrimonio durante el período o los períodos surjan de ganancias o pérdidas, pago de dividendos, correcciones de errores y cambios en políticas contables. (Sección 3, p.3.18).

Elaboración del estado de cambios en el patrimonio

- Para la elaboración del estado de cambios en el patrimonio la entidad deberá mostrar en forma detallada los aportes de los socios y la distribución de las utilidades obtenidas en un período, además de la aplicación de las ganancias retenidas en períodos anteriores, mostrando por separado el patrimonio de la institución.

Información a revelar en el estado de cambios en el patrimonio

- La entidad revelará para cada componente una conciliación entre los importes en libros tanto al inicio como al final del período contable, revelando cambios con relación a:
 - a. Resultado del ejercicio.
 - b. Cada partida de otro resultado integral.
 - c. Importe de inversiones realizadas por los propietarios, y de los dividendos hechos a estos. (Sección 6, p.6.3)
- La empresa considerará al momento de realizar el estado de resultados y ganancias acumuladas, además de retomar la información requerida para el estado de resultado integral y estado de resultado las siguientes partidas:
 - a. Ganancias acumuladas al comienzo del período sobre el que se informa.
 - b. Dividendos declarados durante el período, pagados o por pagar.
 - c. Reclasificaciones de ganancias acumuladas por correcciones de los errores de períodos anteriores
 - d. Reclasificaciones de ganancias acumuladas por cambios en políticas contables.



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

e. Ganancias acumuladas al final del periodo sobre el que se informa. (Sección 6, p.6.5)

4.4.6. Estado de Flujo de Efectivo.

Presentación del estado de flujo de efectivo

La empresa elaborará el estado de flujo de efectivo una vez al año, como complemento al conjunto de estados financieros al cierre del período contable. (Sección 3, 3.17 (d))

Elaboración del estado de Flujo de Efectivo

La entidad para la elaboración del estado de flujo de efectivo para las actividades de operación, optará por cualquiera de los métodos que se mencionan a continuación:

- utilizará el método indirecto siempre que el resultado se ajuste por los efectos de las transacciones no monetarias, cualquier pago diferido o acumulaciones por cobros y pagos por operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de ingreso o gasto asociadas con flujo de efectivo de inversión o financiación. (Sección 7, p.7.7 (a))
- La entidad optará por método directo siempre que se revelen las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos. (Sección 7, p.7.7 (b))

Información a revelar en el estado de flujo de efectivo

- Presentará por separado las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación. Asimismo, presentará por separado los flujos de efectivo procedentes de adquisiciones y ventas y disposición de subsidiarias o de otras unidades de negocio y las clasificará como actividades de inversión. (Sección 7, p.7.10)
- Revelará información sobre las partidas de efectivo y sus componentes; Además de la conciliación de saldos de la partida de efectivo y equivalentes de efectivo.

4.4.7 Saldos Iniciales de la Empresa IWENS, S.A.

La empresa IWENS, S.A, presenta sus estados financieros bajo el marco normativo NIIF para las PYMES, en el periodo comprendido del 2019.

La empresa presenta al 01 de enero del 2019, los siguientes saldos:



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

IWENS, S.A
Estado de situación financiera
Al 01 de Enero del 2019
Expresado en córdobas

ACTIVO

Activo Corriente

Efectivo en Caja	280,000.00
Efectivo en Banco	398,000.00
Cuentas y Documentos por Cobrar	318,000.00
Inventarios	132,000.00
Total Activo Corriente	1,128,000.00

Activo No Corriente

Terreno	282,540.00
Equipo de Reparto	263,540.00
Total Activo No Corriente	546,080.00

Total Activo

1,674,080.00

PASIVO

Pasivo Corriente

Proveedores	289,000.00
Acreedores Diversos	276,000.00
Total Pasivo Corriente	565,000.00

PATRIMONIO

Capital Social	825,080.00
Utilidad Acumulada	284,000.00
Total Patrimonio	1,109,080.00

Total Pasivo y Patrimonio

1,674,080.00

Elaborado

Revisado

Autorizado

• **Operaciones del mes de enero del año 2019:**

- 1) Se compró mercadería al crédito por C\$ 56,000.00 más IVA.
- 2) Vendemos mercadería por C\$ 129,250.00, más IVA, el cliente cancela 50% en efectivo, el resto al crédito. Costo de venta C\$ 98,000.00
- 3) Se compra mercadería por C\$ 59,000.00 (Impuesto incluido). Se cancela con emisión de cheque.



**SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES**

- 4) De la compra efectuada en el inciso (1) devolvemos mercadería por C\$ 56,000.00 más IVA.
- 5) Se vende mercadería por C\$ 61,750.00 más IVA. Costo de venta C\$ 48,500.00
- 6) De la venta efectuada en el inciso (2), el cliente nos devuelve mercadería por C\$ 47,000.00 (impuesto incluido). Esta devolución afecta a las cuentas por cobrar. Costo de venta C\$ 16,000.00
- 7) Pagamos cheque, los servicios básicos de la forma siguiente: equivalentes a C\$ 1,000.00 córdobas. Corresponde a 50% ventas y el resto a administración.
- 8) Los sueldos y salarios del mes devengados, pero no pagados ascienden a: Gastos administrativo por C\$ 6,960.00 y Gastos de ventas por C\$ 16,240.00. Se quedan a deber.

Se Registrarán: Las operaciones en Asientos de Diario, Mayor y Esquema de Mayor. Aplicando los impuestos según la ley de equidad fiscal y hacer los ajustes respectivos, Elaborar la balanza de comprobación., Elaborar los estados financieros básicos.

Solución:

4.4.7.1. Libros de Diario.

**COMPROBANTE
LIBRO DIARIO**

Codigo	Fecha	Concepto	Debe	Haber
	01-ene.-19	Asiento Apertura		
1111 01 01 01		Efectivo en caja	280,000.00	
1111 01 02 01		Efectivo en Bancos	398,000.00	
1111 01 03		Cuentas y Documentos por Cobrar	318,000.00	
1111 01 05		Inventario	132,000.00	
1111 02 01 02		Terreno	282,540.00	
1111 02 03 01		Equipo de Reparto	263,540.00	
2111 01 01 01		Proveedores		289,000.00
2111 01 05		Acreedores Diversos		276,000.00
3111 03		Utilidad Acumulada		284,000.00
3111 01		Capital Social		825,080.00
SUMAS IGUALES			1,674,080.00	1,674,080.00
Registrando CD de apertura				



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Codigo	Fecha	Concepto	Debe	Haber
	05-ene.-18	Asiento 1		
1111 01 05		Inventario	56,000.00	
1111 01 07 01		Impuesto pag. Por Anticipado 15%	8,400.00	
2111 01 01 01		Proveedores		64,400.00
SUMAS IGUALES			64,400.00	64,400.00
Registro de compra de mercadería.				

Codigo	Fecha	Concepto	Debe	Haber
	11-ene.-18	Asiento 2		
1111 01 01 01		Efectivo en caja	72,380.00	
1111 01 03		Cuentas y documentos por Cobrar	74,318.75	
1111 01 07 03		Impuestos pag. Por Anticipado 2%	1,292.50	
1111 01 07 04		Impuestos pag. Por Anticipado 1%	646.25	
2111 01 03 01		Retenciones por pagar 15%		19,387.50
7111 01 01		Ventas		129,250.00
SUMAS IGUALES			148,637.50	148,637.50
		Asiento 2-A		
4111 01 01		Costo de Ventas	95,000.00	
1111 01 05		Inventarios		95,000.00
SUMAS IGUALES			95,000.00	95,000.00
Para registrar Ventas de Mercadería				

Codigo	Fecha	Concepto	Debe	Haber
	13-ene.-18	Asiento 3		
1111 01 05		Inventario	51,304.35	
1111 01 07 01		Impuesto Pag. Por Anticipado 15%	7,695.65	
2111 01 03 02		Retenciones por pagar 2%		1,026.09
2111 01 03 03		Retenciones por pagar 1%		513.04
1111 01 02		Efectivo en Bancos		57,460.87
SUMAS IGUALES			59,000.00	59,000.00
Registro de compra de Mercadería				

Codigo	Fecha	Concepto	Debe	Haber
	18-ene.-18	Asiento 4		
2111 01 01 01		Proveedores	64,400.00	
1111 01 05		Inventario		56,000.00
1111 01 07 01		Impuesto pag. Por Anticipado 15%		8,400.00
SUMAS IGUALES			64,400.00	64,400.00
Registro de devolucion de mercadería				



**SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES**

Codigo	Fecha	Concepto	Debe	Haber
	11-ene.-18	Asiento 5		
1111 01 03		Cuentas y documentos por Cobrar	71,012.50	
2111 01 03 01		Retenciones por pagar 15%		9,262.50
7111 01 01		Ventas		61,750.00
SUMAS IGUALES			71,012.50	71,012.50

		Asiento 5-A		
4111 01 01		Costo de Ventas	45,000.00	
1111 01 05		Inventarios		45,000.00
SUMAS IGUALES			45,000.00	45,000.00

Para registrar Ventas de Mercaderia

Codigo	Fecha	Concepto	Debe	Haber
	20-ene.-18	Asiento 6		
7111 01 01		Venta	30,652.17	
2111 01 03 01		Retenciones por pagar 15%	4,597.83	
1111 01 07 03		Impuesto pag. Por Anticipdo 2%		613.04
1111 01 07 04		Impuesto pag. Por Anticipdo 1%		306.52
1111 01 03		Cuentas y Documentos por cobrar		34,330.43
SUMAS IGUALES			35,250.00	35,250.00

		Asiento 6-A		
1111 01 05		Inventario	15,000.00	
4111 01 01		Costo de venta		15,000.00
SUMAS IGUALES			15,000.00	15,000.00

Registro de devolucion sobre venta

Codigo	Fecha	Concepto	Debe	Haber
	25-ene.-18	Asiento 7		
5111 01		Gastos de ventas	500.00	
6111 02		Gastos de Administración	500.00	
1111 01 02 01		Efectivo en Bancos		1,000.00
SUMAS IGUALES			1,000.00	1,000.00

Registrando Pago de servicios Básicos

Codigo	Fecha	Concepto	Debe	Haber
	28-ene.-18	Asiento 8		
5111 01		Gastos de ventas	16,240.00	
6111 02		Gastos de Administración	6,960.00	
2111 01 02		Gastos Acumulados por pagar		23,200.00
SUMAS IGUALES			23,200.00	23,200.00

Registrando pago de sueldos y salarios

Elaborado

Revisado

Autorizado



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

4.4.7.2. Libro de Mayor.

COMPROBANTE
LIBRO MAYOR

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

Codigo	Fecha	Concepto	Folio	Debe	Haber	Saldo
1111 01 01 01	01-ene.-18	Comprobante de Apertura	3	678,000.00		678,000.00
	31-ene.-18	Resumen de operaciones de Enero	¾	72,380.00	58,460.87	691,919.13

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Codigo	Fecha	Concepto		Debe	Haber	Saldo
1111 01 03	01-ene.-18	Comprobante de Apertura	3	318,000.00		318,000.00
	31-ene.-18	Resumen de operaciones de Enero	¾	145,331.25	34,330.43	429,000.82

INVENTARIO

Codigo	Fecha	Concepto		Debe	Haber	Saldo
1111 01 05	01-ene.-18	Comprobante de Apertura	3	132,000.00		132,000.00
	31-ene.-18	Resumen de operaciones de Enero	¾	122,304.35	196,000.00	58,304.35

IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Codigo	Fecha	Concepto		Debe	Haber	Saldo
1111 01 07	31-ene.-18	Resume de operaciones de Enero	¾	18,034.40	9,319.57	8,714.84

TERRENO

Codigo	Fecha	Concepto		Debe	Haber	Saldo
1111 02 01 02	31-ene.-18	Resumen de operaciones de Enero	3	282,540.00		282,540.00

EQUIPO DE REPARTO

Codigo	Fecha	Concepto		Debe	Haber	Saldo
1111 02 03 01	31-ene.-18	Resumen de operaciones de Enero	3	263,540.00		263,540.00

PROVEEDORES

Codigo	Fecha	Concepto		Debe	Haber	Saldo
2111 01 01 01	01-ene.-18	Comprobante de Apertura	4		289,000.00	289,000.00
	31-ene.-18	Resumen de operaciones de Enero	¾	64,400.00	64,400.00	289,000.00

ACREEDORES DIVERSOS

Codigo	Fecha	Concepto		Debe	Haber	Saldo
2111 01 05	31-ene.-18	Resumen de operaciones de Enero	¾		276,000.00	276,000.00



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

GTOS ACUMU. X PAGAR

Codigo	Fecha	Concepto		Debe	Haber	Saldo
2111 01 02	31-ene.-18	Resumen de operaciones de Enero	4		23,200.00	23,200.00

RETENCIONES POR PAGAR

Codigo	Fecha	Concepto		Debe	Haber	Saldo
2111 01 03	31-ene.-18	Resumen de operaciones de Enero	4	4,597.83	30,189.13	25,591.30

CAPITAL

Codigo	Fecha	Concepto		Debe	Haber	Saldo
3111 01	01-ene.-18	Comprobante de Apertura	3	-	825,080.00	825,080.00

UTILIDAD DEL EJERCICIO

Codigo	Fecha	Concepto		Debe	Haber	Saldo
3111 01 02	01-ene.-18	Comprobante de Apertura	3	-	11,147.83	11,147.83

UTILIDADES ACUMULADAS

Codigo	Fecha	Concepto		Debe	Haber	Saldo
3111 03	01-ene.-18	Comprobante de Apertura	3	-	284,000.00	284,000.00

VENTAS

Codigo	Fecha	Concepto		Debe	Haber	Saldo
7111 01 01	31-ene.-18	Resumen de operaciones de Enero	4	30,652.17	191,000.00	160,347.83

COSTOS DE VENTAS

Codigo	Fecha	Concepto		Debe	Haber	Saldo
4111 01 01	31-ene.-18	Resumen de operaciones de Enero	3	140,000.00	15,000.00	125,000.00

GTOS DE VENTAS

Codigo	Fecha	Concepto		Debe	Haber	Saldo
5111 01	31-ene.-18	Resumen de operaciones de Enero	4	16,740.00		16,740.00

GTOS DE ADMON

Codigo	Fecha	Concepto		Debe	Haber	Saldo
6111 02	31-ene.-18	Resumen de operaciones de Enero	4	7,460.00		7,460.00

Elaborado

Revisado

Autorizado



**SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES**

4.4.7.3. Balanza de Comprobación de cierre del mes

IWENS, S. A						
Balanza de Comprobación						
Al 31 de Enero del 2019						
Cuenta	Saldo Inicial		Movimiento del mes		Saldo Final	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
Efectivo en caja	280,000.00		72,380.00		352,380.00	
Efectivo en Banco	398,000.00			58,460.87	339,539.13	
Cuentas y Documentos por Cobrar	318,000.00		145,331.25	34,330.43	429,000.82	
Inventario	132,000.00		122,304.35	196,000.00	58,304.35	
Impuesto Pagados por Anticipado IVA 15%			16,095.65	8,400.00	7,695.65	
Impuesto Pagados por Anticipado 2%			1,292.50	613.04	679.46	
Impuesto Pagados por Anticipado 1%			646.25	306.52	339.73	
Terreno	282,540.00				282,540.00	
Equipo de Reparto	263,540.00				263,540.00	
Proveedores		289,000.00	64,400.00	64,400.00		289,000.00
Acreedores Diversos		276,000.00				276,000.00
Impuestos por Pagar I.V.A 15%			4,597.83	28,650.00		24,052.17
Impuestos por Pagar I.R 2%				1,026.09		1,026.09
Impuestos por Pagar ALMA 1%				513.04		513.04
Gastos Acumulados por Pagar				23,200.00		23,200.00
Capital Social		825,080.00				825,080.00
Utilidad Acumulada		284,000.00				284,000.00
Ventas			30,652.17	191,000.00		160,347.83
Costo de Venta			140,000.00	15,000.00	125,000.00	
Gastos de Ventas			16,740.00		16,740.00	
Gastos de Administración			7,460.00		7,460.00	
Sumas Iguales	1,674,080.00	1,674,080.00	621,900.00	621,900.00	1,883,219.13	1,883,219.13

Elaborado

Revisado

Autorizado



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

4.4.7.4. Estados Financieros del cierre de mes

- Estado de situación financiera.

IWENS, S.A		
Estado de situación financiera		
Al 31 de Enero del 2019		
Expresado en córdobas		
	Enero	Diciembre
	2019	2018
ACTIVO		
Activo Corriente		
Efectivo en caja	352,380.00	280,000.00
Efectivo en Banco	339,539.13	398,000.00
Cuentas y Documentos por Cobrar	429,000.82	318,000.00
Inventario	58,304.35	132,000.00
Impuestos Pagados por Anticipado	8,714.84	-
Total Activo Corriente	1,187,939.13	1,128,000.00
Activo No Corriente		282,540.00
Terreno	282,540.00	282,540.00
Equipo de Reparto	263,540.00	263,540.00
Total Activo No Corriente	546,080.00	546,080.00
Total Activo	1,734,019.13	1,674,080.00
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Proveedores	289,000.00	289,000.00
Acreedores Diversos	276,000.00	276,000.00
Gastos Acumulados por Pagar	23,200.00	-
Retenciones por Pagar	25,591.30	-
Total Pasivo Corriente	613,791.30	565,000.00
PATRIMONIO		
Capital Social	825,080.00	825,080.00
Utilidad Acumulada	284,000.00	284,000.00
Utilidad del ejercicio	11,147.83	-
Total Patrimonio	1,120,227.83	1,109,080.00
Total Pasivo y Patrimonio	1,734,019.13	1,674,080.00

Elaborado

Autorizado

Revisado



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

- *Estado de Resultados de IWENS, S.A*

IWENS, S. A
Estado de Resultados
Del 01 al 31 de Enero del 2019
Expresado en córdobas

	Enero	Diciembre
	2019	2018
Ingresos		
Ventas	160,347.83	180,000.00
Costo de Ventas	<u>125,000.00</u>	<u>130,000.00</u>
Utilidad Bruta	35,347.83	50,000.00
Gastos operativos		
Gastos de Administración	7,460.00	13,400.00
Gastos de Venta	<u>16,740.00</u>	<u>26,500.00</u>
Total Gastos Operativos	24,200.00	39,900.00
Utilidad del ejercicio	<u>11,147.83</u>	<u>10,100.00</u>

Elaborado

Revisado

Autorizado



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

4.4.8 Ejemplo de Cambio en las políticas contables, estimaciones y errores.

4.4.8.1 Errores Contables.

Error en Inventarios

En el año 2019 la Empresa IWENS, descubrió que algunos artículos de ropa que fueron vendidos durante el año 2018 habían sido registrados incorrectamente en el inventario final a 31 de diciembre de 2018 por C\$ 3,200 que de acuerdo a la sección 10 de la NIIF para las PYMES constituye un error de omisión. Los registros contables para el 2019, incluido el error, fueron los siguientes: Ventas: C\$180,000 Costos de Ventas: C\$ 130,000 Utilidad Bruta: C\$ 50,000

En el 2018, IWENS, S.A, presentó la siguiente información:

IWENS, S. A
Estado de Resultados
Al 31 de Diciembre del año 2018
Expresado en córdobas

Ingresos	Diciembre	Noviembre
Ventas	180,000.00	175,000.00
Costo de Ventas	130,000.00	115,600.00
Utilidad Bruta	50,000.00	59,400.00
Gastos de Operación	39,900.00	38,700.00
Utilidad Antes de Imp.	10,100.00	20,700.00
I. R 30%	3,030.00	6,210.00
Utilidad Neta	7,070.00	14,490.00

Elaborado

Elaborado

Autorizado

Las ganancias acumuladas de apertura para el año 2018 eran C\$ 60,050 y las ganancias acumuladas de cierre eran C\$ 74,431 tenía C\$ 20,000 de capital y no tenía otros componentes de patrimonio excepto las ganancias acumuladas. Sus acciones no cotizan en bolsa y no revela las ganancias por acción.

Solución:



**SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES**

La empresa se enfrenta al hallazgo de un error en sus estados financieros de años anteriores, derivado de la omisión del ajuste en inventarios al momento de registrar la venta en el año 2018. Según la sección 10 de la NIIF para las PYMES, las correcciones de errores afectan tanto el período actual como los períodos pasados, es decir, el error debe ser corregido de forma retroactiva.

- *Primer Procedimiento: Aplicación retroactiva de la corrección del error de ejercicios anteriores*

Para realizar la aplicación retroactiva que permita corregir el error se debe incluir en el costo de ventas del año 2018 los C\$ 3,200.00 que no fueron registrados en ese año.

**IWENS, S. A
Estado de Resultados
Al 31 de diciembre del 2018
Expresado en córdobas**

	Año 2018			
	<u>Año 2018</u>	<u>Error</u>	<u>Saldo Ajustado</u>	<u>Diferencia</u>
Ventas	180,000.00		180,000.00	
Costo de Ventas	<u>130,000.00</u>	3,200.00	<u>133,200.00</u>	
Utilidad Bruta	50,000.00		46,800.00	
Gastos de Operación	<u>39,900.00</u>		<u>39,900.00</u>	
Utilidad Ant. de Imp.	10,100.00		6,900.00	3,200.00
I. R 30%	<u>3,030.00</u>		<u>2,070.00</u>	960.00
Utilidad Neta	<u><u>7,070.00</u></u>		<u><u>4,830.00</u></u>	<u><u>2,240.00</u></u>

Elaborado

Revisado

Autorizado

- *Segundo procedimiento: Reconocimiento Contable al 31/12/2019*

IWENS, S.A, deberá ajustar el saldo de utilidades retenidas al final del 2019, así como el costo de ventas:



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Código	Cuenta Contable	Debe	Haber
3111 03	Utilidades Acumuladas	3,200.00	
1111 01 07	Inventarios		3,200.00
	Sumas Iguales	3,200.00	3,200.00
Ajuste realizado de las utilidades acumuladas debido a la corrección del error en el inventario del año 2018 conforme a la sección 10 de la NIIF para las PYMES.			

La corrección del error origina una diferencia temporal que afecta la determinación del impuesto sobre la renta en el año 2018 y debe ser calculada y declarada. Para comprender esto, se detallan algunos datos importantes que se encuentran en la sección 29 Impuestos a las Ganancias:

Si el importe pagado, correspondiente al periodo corriente y a los anteriores, excede el importe por pagar de esos periodos, la entidad reconocerá el excedente como un activo por impuestos corriente. (Sección 29, p. 29.4)

Una entidad reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes en libros de los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y los importes atribuidos a los mismos por parte de las autoridades fiscales (estas diferencias se denominan “diferencias temporarias”), y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores. (Sección 29, p. 29.8)

En el párrafo dos menciona que: la medida en que no sea probable disponer de ganancias fiscales contra las cuales usar las pérdidas o créditos fiscales no utilizados, no se procederá a reconocer los activos por impuestos diferidos. (Sección 29, p. 29.21)

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe. Una entidad reducirá el importe en libros de un activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal como para permitir que se utilice la totalidad o una parte del activo por impuestos diferidos reconocido. Esta reducción deberá ser objeto de reversión, en la medida en que pase a ser probable que haya disponible suficiente ganancia fiscal. (Sección 29, p. 29.31)



**SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES**

Una entidad revelará separadamente, los principales componentes del gasto (ingreso) por impuestos. Estos componentes del gasto (ingreso) por impuestos pueden incluir: (...) El importe del gasto (ingreso) por el impuesto relacionado con los cambios en las políticas y los errores contables, que se ha incluido en la determinación del resultado del periodo, de acuerdo con la Sección 10 Políticas, Estimaciones y Errores Contables porque no ha podido ser contabilizado de forma retroactiva. (Sección 29, p. 29.39)

Código	Cuenta Contable	Debe	Haber
2111 01 03 06	Activo por impuesto diferido (I. R 30%)	960.00	
3111 03	Utilidades Acumuladas		960.00
	Sumas Iguales	960.00	960.00
Registrando el reconocimiento de la diferencia temporal que surge al corregir el error en el inventario en el año 2018 que origina un crédito fiscal.			

- *Tercer Procedimiento: Presentación*

IWENS, S. A
Estado de Resultados
Al 31 de diciembre del 2019
Expresado en córdobas

	Año 2018	Año 2019
	Ajustado	
Ventas	180,000.00	160,347.83
Costo de Ventas	133,200.00	125,750.00
Utilidad Bruta	46,800.00	34,597.83
Gastos de Operación	39,900.00	24,200.00
Utilidad Ant. de Imp.	6,900.00	10,397.83
I. R 30%	2,070.00	3,119.35
Utilidad Neta	4,830.00	7,278.48
Elaborado	Revisado	Autorizado



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Efectos causados por la corrección del error:

- Incremento al costo de ventas en C\$ 3,200.00 en el 2018.
- Disminución de la utilidad antes del impuesto sobre la renta.
- Menos impuesto a pagar en el 2019, pero al estar ya pagado el impuesto por una cantidad mayor se podría generar un Activo por impuesto diferido por C\$ 960.00 calculado sobre los C\$ 3,200 (Crédito tributario).
- Disminución en el valor del inventario final de existencias por el mismo monto del incremento del costo de ventas.
- Disminución de la utilidad del ejercicio en el año 2019 por C\$ 2,240.00
- Disminución en el valor de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2019 por C\$ 2,240.00

El cambio en las utilidades acumuladas se muestra en el extracto del estado de cambios en el patrimonio neto:

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (extracto)

Saldo al 31/ 12 / 2017	20,000.00	60,050.00
Utilidad del ejercicio al 31/12/2018 según libros		7,070.00
Saldo al 31/12/2018	20,000.00	67,120.00
Corrección del error		(2,240.00)
Saldo al 31/12/2018	20,000.00	64,880.00
Utilidad del ejercicio al 31/12/2019		7,278.48
Saldo al 31/ 12 / 2019	20,000.00	72,158.48

Extracto de las Notas a los Estados Financieros.

Algunos pedidos que habían sido vendidos en el año 2018 fueron incluidos erróneamente en el inventario a 31 de diciembre de 2018 por C\$ 3,200.00; Los estados financieros de 2019 han sido ajustados para corregir este error conforme a la sección 10 de las NIIF para las PYMES.



V. Conclusión

Las PYMES en Nicaragua se han convertido en las principales fuentes de desarrollo que fomentan e impulsan el dinamismo económico del país. Por su parte, el IASB pensando en evitar los procesos tediosos que implican la aplicación de las NIIF Full, creó y promulgó en dos mil nueve las Normas Internacionales de Información Financiera PYMES; trayendo consigo grandes beneficios como es la aplicación de un estándar avalado a nivel internacional, mejor credibilidad y confianza de la información financiera.

La sección 10 de la NIIF para las PYMES, establece cada uno de los lineamientos a seguir para cumplir con el marco normativo respecto a la creación e implementación de políticas contables adecuadas; además, contiene pautas a considerar para el manejo y tratamiento contable de las estimaciones y errores que son inherente en el ciclo de operaciones de IWENS, S. A y toda entidad que decida aplicar la normativa.

La base legal en el país que rige las PYMES, está conformada por varias leyes con fines fiscales y de cumplimiento. En este sentido, se encuentra el Código de comercio de Nicaragua con sus requisitos establecidos y Ley de Concertación Tributaria - Ley 822 para la recaudación y reconocimiento de los diferentes tributos originados durante el ejercicio; tal efecto requiere de información financiera elaborada según su marco normativo aplicable, en este caso NIIF para las PYMES. Así mismo, cumple con la ley 539: Ley de seguridad social, Ley 185, Código del trabajo, Ley 316 SIBOIF, Ley de Aduana y el Plan de Arbitrio Municipal de Managua.

Se elaboró políticas contables para la entidad IWENS, S. A con base en la Norma estudiada, de las principales cuentas desde activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos aplicando pruebas prácticas obtenidas de su información financiera que demostró cómo se implementan cada uno de los requisitos para el tratamiento y reconocimiento de los efectos de errores y estimaciones que sucedieron en el transcurso de sus operaciones. Cabe destacar que el uso de esta norma es de gran importancia para que sea adoptada por las demás entidades y gocen de los beneficios que otorga este estándar internacional.



VI. Bibliografía

- Aldana, V. H. (24 de 10 de 2006). *Gestion de Empresas*.
- Brenes, R. (5 de Agosto de 2015). Las Pymes y su aporte al desarrollo economico en Nicaragua. *Bolsa de Noticias*. Obtenido de <http://www.bolsadenoticias.com.ni/2015/Agosto/05/opinion.html>.
- CCN. (2005). *Codigo de Comercio de Nicaragua*. Managua: Gaceta.
- Fornos, M. J. (2003). Fornos, Manuel J. En M. J. Fornos, *Contabilidad I Tercera Edicion*.
- Gilberto, A. (25 de 10 de 2016). Obtenido de Procompetencia: <http://procompetencia.gob.ni/wp-content/uploads/2016/11/Marco-Jur%C3%ADdico>
- Guajardo, G. C. (2008). *Contabilidad Financiera Quinta Edicion* . Mexico: McGrawHill.
- IASB. (2015). *Junta de Normas Internacionales de Contabilidad*.
- IFRS. (2015). *Normas Internacionales de Informacion Financiera*. London, United Kingdom: IFRS Foundation Publications Department .
- LCT 822. (2012). *Ley de Concertacion Tributaria*. Managua: Gaceta.
- Ley 185, C. (s.f.). *Codigo del Trabajo*. Obtenido de Legislacion [asamblea.gob: https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/b92aaea87dac762406257265005d21f7/07c6f8bf13894a66062572d10057bf0c%3FOpenDocument&ved=2ahUKEwihhJvO7P7uAhUGjlkKHSRzBAAQFjABegQIBRAC&a](https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/b92aaea87dac762406257265005d21f7/07c6f8bf13894a66062572d10057bf0c%3FOpenDocument&ved=2ahUKEwihhJvO7P7uAhUGjlkKHSRzBAAQFjABegQIBRAC&a)
- Ley 265, L. (s.f.). *ley de valoración en aduana y de reforma, ley que establece el autodespacho para la importación, exportación y otros regímenes*. Managua: Gaceta. Obtenido de <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/d0c69e2c91d9955906256a400077164a/fc5a6f491e2587df0625718000550c7b?OpenDocument>



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Ley 316, S. (s.f.). *Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.*

Banco Central Nicaragua. Recuperado el 20 de 02 de 2021, de https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://www.bcn.gob.ni/banco/legislacion/documentos/leyes_financieras/Ley_316_SIBOIF.pdf&ved=2ahUKEwjK3Kik6_7uAhWvtlKkHeW7D00QFjALegQIDRAC&usg=AOvVaw26KvZYgXRI74MDuV4c5J-6

Ley 539, L. (20 de 02 de 2005). *Ley de seguridad Social.* Managua: Gaceta. Obtenido de

[http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/C0D9072AD24378630625755B0076D0B9?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/C0D9072AD24378630625755B0076D0B9?OpenDocument)

Lopez, C. O. (14 de 03 de 2009). *Ingresos Ordinarios.* Obtenido de

<http://www.icesi.edu.co/blogs/niifxbrl/2009/03/14/ingeros-ordinarios/>

Narváez Sánchez, A. A. (2006). *Contabilidad I.* Managua: Ediciones A.N.

NIIF para Pymes. (2009). *Material de formacion sobre las NIIF para Pymes.* Fundacion IASC Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Plan de Arbitrios, P. (s.f.). *Plan de Arbitrios de Managua.* Recuperado el 20 de 02 de 2021, de

<http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/d0c69e2c91d9955906256a400077164a/7120033867690d63062570a10057d7e1?OpenDocument>

Ramirez, M. L. (2016). *Manual de Contabilidad NIIF - Para las Pymes.*

Rivera, M. E. (14 de 07 de 2012). Obtenido de

<http://www.eumed.net/librosgratis/2013a/1325/marco-historico.html>.

Rodriguez, D. (19 de septiembre de 2015). *Contabilidad.com.do.* Obtenido de

<https://contabilidad.com.do/principios-de-contabilidad-generalmente-aceptados-pcga/>

Rodriguez, D. (19 de 09 de 2015). *Principios de contabilidad Generalmente Aceptados PCGA.*

Obtenido de <http://contabilidad.com.do>



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Romero, A. (2010). *Principios de Contabilidad*. Mexico: Mc Graw Hill.

Salinas, A. T. (2008). *Contabilidad de Costos Analisis para la toma de decisiones Segunda Edicion*. Mexico: Mc Graw Hill.

Torrez Estrada y Asociados. (21 de Julio de 2020). *Torrez* . Obtenido de Blog TEA:
<https://torresestrada.com/blog/f/las-niif-para-las-pymes-en-nicaragua>



ANEXOS



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Anexo 1: Catalogo de Cuentas.

IWENS, S.A.	
CATALOGO DE CUENTAS	
1111	<u>ACTIVO</u>
1111 01	<u>ACTIVO CORRIENTE</u>
1111 01 01	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO
1111 01 01 01	EFFECTIVO EN CAJA
1111 01 01 01 01	CAJA GENERAL
1111 01 01 01 02	CAJA GENERAL MONEDA NACIONAL
1111 01 01 01 03	CAJA GENERAL MONEDA EXTRANJERA
1111 01 01 02 01	CAJA CHICA
1111 01 01 02 02	CAJA CHICA MONEDA NACIONAL
1111 01 01 02 03	CAJA CHICA MONEDA EXTRANJERA
1111 01 02 01	EFFECTIVO EN BANCO
1111 01 02 01 01	BANCO MONEDA NACIONAL
1111 01 02 01 02	BANCO MONEDA EXTRANJERA
1111 01 03	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
1111 01 03 01	CLIENTES
1111 01 03 02	DOCUMENTOS COMERCIALES POR COBRAR
1111 01 04	ESTIMACION PARA CTAS INCOBRABLES
1111 01 04 01	DOCUMENTOS COMERCIALES POR COBRAR
1111 01 04 02	CLIENTES NACIONALES
1111 01 05	INVENTARIOS
1111 01 05 01	Mercaderia.
1111 01 05 01 01	PANTALONES
1111 01 05 01 02	VESTIDOS
1111 01 05 01 03	CAMISAS
1111 01 05 01 04	FALDAS
1111 01 05 01 05	CALZADO
1111 01 06 03	ESTIMACION POR OBSOLECENCIA DE INVENTARIO
1111 01 06 03	MATERIALES Y SUMINISTROS
1111 01 06 03 01	PANTALONES
1111 01 06 03 02	VESTIDOS
1111 01 06 03 03	CAMISAS
1111 01 06 03 04	FALDAS
1111 01 06 03 05	CALZADO
1111 01 07	IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS
1111 01 07 01	IVA Acreditado 15%
1111 01 07 02	Retenciones en la fuente
1111 01 07 03	Anticipo 2% IR
1111 01 07 04	Anticipo 1% ALMA
1111 01 07 05	IR 30% Anual



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

1111 01 08	ANTICIPOS DE CLIENTES
1111 01 08 01	Clientes Nacionales
1111 02	ACTIVOS NO CORRIENTES
1111 02 01	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
1111 02 01 02	Terrenos
1111 02 03	BIENES MUEBLES
1111 02 03 01	EQUIPO DE REPARTO
1111 02 03 02	Mobiliario y Equipo de Oficina
1111 02 03 01	Computadoras
1111 02 03 02	Impresoras
1111 02 03 03	Escritorios
1111 02 03 04	Sillas Ejecutivas
1111 02 04	DEPRECIACIONES ACUMULADAS
1111 02 04 02	Deprec. Acum de Eq Rodante
1111 02 04 03	Deprec. Acum de Mob y Eq de Oficina
2111	<u>PASIVO</u>
2111 01	<u>PASIVO CORRIENTE</u>
2111 01 01	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
2111 01 01 01	PROVEEDORES
2111 01 01 01 1	Proveedores Nacionales
2111 01 01 02 2	Proveedores Extranjeros
2111 01 02	GASTOS ACUM.POR PAGAR
2111 01 02 01	Nóminas por pagar
2111 01 02 02	Indemnizaciones
2111 01 03	RETENCIONES POR PAGAR
2111 01 03 01	Retenciones en la fuente
2111 01 03 02	IVA Por pagar
2111 01 03 03	IR 2% Por pagar
2111 01 03 04	ALMA 1% Por pagar
2111 01 03 05	Rentas del trabajo
2111 01 04	PRESTAMOS C/P
2111 01 05	ACREEDORES DIVERSOS
2111 02	<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>
2111 02 01	<u>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A L/ P</u>
2111 02 01 01	PRESTAMOS BANCARIOS
2111 02 01 02	HIPOTECA
2111 03	PROVISION PARA OBLIGACIONES LABORALES
2111 03 01	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
3111	<u>PATRIMONIO</u>
3111 01	CAPITAL SOCIAL



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

3111 01	RESULTADOS ACUMULADOS
3111 01 02	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO
3111 01 03	UTILIDADES O PÉRDIDA ACUMULADA
3111 01 04	APORTACIONES DE LOS SOCIOS
4111	<u>COSTOS GASTOS Y PERDIDAS</u>
4111 01	COSTOS
4111 01 01	COSTOS DE VENTA
4111 01 01 01	Comercio al por menor y al por mayor
4111 01 01 01 02	Compras
4112 01 01 01 03	Devoluciones sobre compra
5111	<u>GASTOS DE OPERACIÓN</u>
5111 01	<u>GASTOS DE VENTA</u>
5111 01 01	Salarios
5111 01 02	horas extras
6111 02	GASTOS DE ADMINISTRACION
6111 02 01	Salarios
6111 02 02	horas extras
7111	<u>INGRESOS Y GANANCIAS</u>
7111 01	INGRESOS DE OPERACIÓN
7111 01 01	VENTAS
7111 01 01 01	Ingresos Ventas de Contado Moneda Nacional
7111 01 02 02	Ingresos Ventas de Contado Moneda Extranjera
7111 01 02 03	Devolucion sobre venta
7111 02	INGRESOS DE NO OPERACIÓN
7111 02 01	INGRESOS FINANCIEROS
7111 02 02	VENTA DE ACTIVOS
8111	CUENTAS LIQUIDADORAS DE RESULTADOS
8111 01	CUENTA LIQUIDADORA
8111 01 01	PERDIDAS Y GANANCIAS
8111 01 02 01	Perdidas y ganancias



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Anexo 2: Memoria de cálculo.

1) Compra de mercadería al crédito

	C\$56,000.00
IVA	15%
	C\$8,400.00
TOTAL	C\$64,400.00

2) Venta de Mercadería, 50% crédito, 50% efectivo

C\$129,250.00	→	C\$64,625.00	→	IR 2%	C\$1,292.50
				ALMA 1%	C\$646.25
		C\$64,625.00			
C\$129,250.00					
IVA	15%				C\$74,318.75
		C\$19,387.50			
TOTAL	C\$148,637.50		C\$74,318.75	IR 2%	C\$1,292.50
				ALMA 1%	C\$646.25
			C\$74,318.75		C\$72,380.00

3) Compra de mercadería C\$ 59,000.00 (IVA)

	C\$59,000.00		
	1.15	(40,600.00 - 35,304.35)=	C\$7,695.65
Valor S/IVA	C\$51,304.35		↑
IR 2%	C\$1,026.09		IVA
ALMA 1%	C\$513.04		
TOTAL	C\$57,460.87		

4) El inciso (1) devolvemos mercadería por C\$ 56,000 más IVA

	C\$56,000.00
IVA	15%
	C\$8,400.00
TOTAL	C\$64,400.00



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

5) Venta de mercaderia por C\$ 23,500.00 mas IVA.

	C\$61,750.00
IVA 15%	<u>9,262.50</u>
	C\$71,012.50

6) la venta en el inciso (2), el cliente nos devuelve mercade

	<u>C\$35,250.00</u> / 1.15=	<u>C\$30,652.17</u>
IVA	C\$4,597.83	C\$613.04 IR 2%
		C\$306.52 ALMA 1%
C x C	<u>C\$35,250.00</u>	
IR 2%	C\$613.04	
ALMA 1%	<u>C\$306.52</u>	
	C\$34,330.43	

7) Pago de servicios basicos

		<u><u>C\$500.00</u></u> 50% Admon.
C\$1,000.00	↙	
	↘	<u><u>C\$500.00</u></u> 50% Venta

8) Pago de sueldos y salarios del mes, se quedan a deber

Gasto Admon	C\$6,960.00
Gasto Venta	<u>C\$16,240.00</u>
Total	<u><u>C\$23,200.00</u></u>



**SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES**

Anexo 3: Esquema de Mayor.

Efectivo en caja		Efectivo en Bancos		Cuentas y Documentos por Cobrar		Inventarios	
S 280,000.00		S 398,000.00	57,460.87 3	S 318,000.00	34,330.43 6	S 132,000.00	95,000.00 2-A
2 72,380.00			1,000.00 7	2 74,318.75		1 56,000.00	56,000.00 4
				5 71,012.50		3 51,304.35	45,000.00 5
						6-A 15,000.00	
<u>352,380.00</u>	<u>352,380.00 S</u>						

Terreno	Equipo de Reparto	Proveedores		Utilidad Acumulada	
S 282,540.00	S 263,540.00	4 64,400.00	289,000.00 S		284,000.00 S
			64,400.00 1		

Acreeedores Diversos	Capital social	Imp. Pag. Por Antic IVA 15%		Imp. Pag. Por Antic 2% IR	
	825,080.00 S	1 8,400.00	8,400.00 4 2	1,292.50	613.04 6
276,000.00 S		3 7,695.65			
		S <u>7,695.65</u>	<u>7,695.65</u> Ajl S	<u>679.46</u>	<u>679.46</u> Ajl



**SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES**

Impuestos pag. por Anticipado 1%		Retenciones por pagar IVA 15%		Ventas		Gastos Administrativos				
2	646.25	306.52	6 6	4,597.83	19,387.50	2 6	30,652.17	129,250.00	2 7	500.00
					9,262.50	5		61,750.00	5 8	6,960.00
S	339.73	339.73	Aj3 Aj1	7,695.65	24,052.17	S 1A	160,347.83		S	7,460.00
					16,356.52	S				7,460.00
										1D

Gastos de Ventas		Retenciones Por Pagar 2%		Retenciones por pagar 1% ALMA		Costos de Ventas					
7	500.00	Aj2	679.46	1,026.09	3 Aj3	339.73	513.04	3 2-A	95,000.00	15,000.00	6
8	16,240.00							5	45,000.00		
S	16,740.00	16,740.00	1c		346.63	S		173.32	S		125,000.00
											1B

Gastos Acumulados por Pagar		Perdida y Ganancia		Utilidad del Ejercicio					
	23,200.00	8	1B	125,000.00	160,347.83	1A		11,147.83	2A
			1c	16,740.00					
			1D	7,460.00					
				149,200.00	160,347.83				
			2A	11,147.83					



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Anexo 4: Facturas.

Factura de Compras

EcoFashion

Productos: Artículos de ropa

Dirreccion:

Telefono: 22815870

Rivas 13 de Enero de 2019

Facturar a: IWENS, S.A

Ruc No. 4010206440018R

FACTURA No 040115

AUTO No. 11223344

D E T A L L E	CANTIDAD	C. U	IMPORTE
Vestidos	100	590.00	59,000.00

Valor Total C\$ 59,000.00

Valor % IVA 15% 8,850.00

Retencion s/comp DGI 2% 1,180.00

Retencion 1% 1% 590.00

Gran Total 69,620.00



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Factura de Ventas

IWENS, S.A

Productos: Articulos de Ropa

Dirreccion: Rivas centro 700 vrs al este

Telefono: 22408865

Rivas 10 de Enero del 2019

Facturar a: Moda Store

Ruc No. 40102060028R

FACTURA No 100115

AUTO No. 11223344

D E T A L L E	CANTIDAD	C. U	IMPORTE
Vestidos	220	587.50	129,250.00

Valor Total C\$ 129,250.00

Valor 50% C\$ 64,625.00

Valor % IVA 15% 9,693.75

Retencion s/comp DGI 2% 1,292.50

Retencion 1% 1% 646.25

Gran Total 205,507.50



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Anexo 5: Constancia de retención.

IWENS, S.A.
Managua, Nicaragua

CONTANCIA DE RETENCION IR

Por medio de la presente, hacemos constar que en cumplimiento del Decreto Presidencial No.31-90 estamos efectuando Retención del Impuesto Sobre la Renta a :

NOMBRE DEL RETENIDO IWENS, S.A.

No. RUC: 4010206440018R FACT. No.: 40115

VALOR S/IMPTO: 59,000.00 MONTO RETENIDO 1,180.00

VALOR EN LETRAS: UN MIL CIENTO OCHENTA CORDOBAS NETOS

CONCEPTO : COMPRAS : SERVICIOS: OTROS:

Managua, 13 de Enero del 2019

Firma del Retenedor

Firma del Retenido



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Anexo 6: Constancia de retención ALMA.

RUC No. 4010206440018R
Managua, Nicaragua
CONTANCIA DE RETENCION ALCALDIA DE MANAGUA

Por medio de la presente, hacemos constar que en cumplimiento Al Decreto 10-91 del Plan de arbitrios del Municipio de Managua Arto. 8, efectuamos la siguiente retención

Nombre o Razón Social del Retenido _____
No. de Cédula de identidad o Cédula Ruc: 001-240920-0015N Moneda C\$ Cordoba
Concepto del Pago Retencion de impuesto.
Monto Bruto Imponible C\$ 59,000.00 Deducciones autorizadas por Ley: _____
Monto Neto recibido C\$: 590 Monto Retenido 590
No. de Factura 40115 No de Comprobante 11223344
Tipo de Renta _____ Alicuota de Retención 1%

CONCEPTO : COMPRAS : SERVICIOS: OTROS:

Firma y Sello del agente Retendor autorizado

Nombre y Firma del Retenido



SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Anexo 7: Comprobante de Egresos.

IWENS, S.A.			
COMPROBANTE DE EGRESOS			
BCO	CTA CTE	1223-2829	
13-Ene-19			
CK 1100			
Paguese A:	Proveedores	C\$	40,600.00
LA CANTIDAD DE Cuarenta Mil Seiscientos Córdobas			

CONCEPTO : Pago a proveedores de compra efectuada en el mes de Enero de 2019			



**SECCIÓN 10:
POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES**

Anexo 8: Hoja de Trabajo.

- **Error Contable.**

Iwens, S. A Hoja de trabajo Al 31 de Enero del 2019 Expresado en Cordobas C\$								
Cuenta	Saldo Inicial		Movimientos del mes		Ajustes		Saldo Final	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
Efectivo en caja	280,000.00		72,380.00				352,380.00	
Efectivo en Banco	398,000.00			58,460.87			339,539.13	
Cuentas y Documentos por Cobrar	318,000.00		145,331.25	34,330.43			429,000.82	
Inventario	132,000.00		122,304.35	196,000.00		3,200.00	61,504.35	
Impuesto Pagados por Anticipado IVA 15%			16,095.65	8,400.00			7,695.65	
Impuesto Pagados por Anticipado 2%			1,292.50	613.04			679.46	
Impuesto Pagados por Anticipado 1%			646.25	306.52			339.73	
Activo por impuesto diferido IR 30%					960.00		960.00	
Terreno	282,540.00						282,540.00	
Equipo de Reparto	263,540.00						263,540.00	
Proveedores		289,000.00	64,400.00	64,400.00				289,000.00
Acreedores Diversos		276,000.00						276,000.00
Impuestos por Pagar I.V.A 15%			4,597.83	28,650.00				24,052.17
Impuestos por Pagar I.R 2%				1,026.09				1,026.09
Impuestos por Pagar ALMA 1%				513.04				513.04
Gastos Acumulados por Pagar				23,200.00				23,200.00
Capital Social		825,080.00						825,080.00
Utilidad Acumulada		284,000.00			3,200.00	960.00		288,160.00
Impuesto por pagar 30%								-
Ventas			30,652.17	191,000.00				160,347.83
Costo de Venta			140,000.00	15,000.00			125,000.00	
Gastos de Ventas			16,740.00				16,740.00	
Gastos de Administración			7,460.00				7,460.00	
Sumas Iguales	1,674,080.00	1,674,080.00	621,900.00	621,900.00	4,160.00	4,160.00	1,887,379.13	1,887,379.13

Elaborado

Autorizado

Revisado